



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

# **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE  
VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN  
PORTUARIA EN MANZANILLO”**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>
<b>1.A.</b>	<b>INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.1</b>	<b>RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.2</b>	<b>DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.3</b>	<b>ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.</b>
<b>1.B</b>	<b>MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.</b>
<b>1.C</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>
<b>1.D.</b>	<b>RECURSOS PROPIOS.</b>
<b>1.E</b>	<b>IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.</b>
<b>1.F</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>
<b>2.A</b>	<b>INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ENTREGAR.</b>
<b>2.B</b>	<b>DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</b>
<b>2.C</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>
<b>2.D</b>	<b>ADJUDICACIÓN.</b>
<b>2.E</b>	<b>CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.</b>
<b>3</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>3.A.1</b>	<b>PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

<b>3.A.2</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>
<b>3.B</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.</b>
<b>3.B.1</b>	<b>ACTO DE VISITA AL SITIO.</b>
<b>3.B.2</b>	<b>ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.2.1</b>	<b>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>
<b>3.B.2.2</b>	<b>REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.3</b>	<b>REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.B.3.1</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.</b>
<b>3.C</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.</b>
<b>3.D</b>	<b>RETIRO DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.E</b>	<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b>
<b>3.F</b>	<b>FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.</b>
<b>3.G.</b>	<b>REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN</b>
<b>3.G.1.</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>3.G.2.</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>3.H.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b>



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

3.I.-	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.I.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.J	PORTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.A.	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO” (ANEXO 1)
4.A.2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LOS BIENES A ENTREGAR EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO. (ANEXO 2)
4.A.3	CURRICULUM DEL LICITANTE (ANEXO 3)
4.B	PROPUESTA ECONOMICA
4.B.1	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 4)
4.B.2	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 5)
4.B.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 6)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

4.B.4	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 7)
4.B.5	TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y 30% DE ANTICIPO (ANEXO 8)
4.B.6	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 9)
4.B.7	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS). (ANEXO10)
4.B.8	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL SAT (ANEXO 11)
4.B.9	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (ANEXO 12)
4.B.10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 13)
4.B.11	FORMATO DE CONTRATO. (ANEXO 14)
4.B.12	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ANEXO 15)
4.B.13	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 16)
4.B.14	ACREDITACION DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 17)
4.B.15	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 18)
5.	<b>CONDICIONES DE PRECIO</b>
6.	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>
6.A.	<b>CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>
7.	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
7.A	<b>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.</b>
7.B	<b>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.</b>



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

7.C.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
14.	INCONFORMIDADES.
15.	CONDICIONES DE PAGO.
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
17.	REGISTRO DE DERECHOS.
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
19.	IMPUESTOS.
20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES.
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.
23.	CONTROVERSIAS.
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

25.	<b>GLOSARIO.</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO 1</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”</b>
<b>ANEXO 2</b>	<b>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.</b>
<b>ANEXO 3</b>	<b>CURRICULUM DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO 4</b>	<b>CARTA DE CONFIDENCIALIDAD</b>
<b>ANEXO 5</b>	<b>FORMATO DE ACREDITACIÓN</b>
<b>ANEXO 6</b>	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO 7</b>	<b>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN</b>
<b>ANEXO 8</b>	<b>TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y 30% DE ANTICIPO.</b>
<b>ANEXO 9</b>	<b>FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.</b>
<b>ANEXO 10</b>	<b>ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS)</b>
<b>ANEXO 11</b>	<b>ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL SAT</b>
<b>ANEXO 12</b>	<b>CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP</b>
<b>ANEXO 13</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>
<b>ANEXO 14</b>	<b>FORMATO DEL CONTRATO</b>
<b>ANEXO 15</b>	<b>FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

<b>ANEXO 16</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>ANEXO 17</b>	<b>ACREDITACION DE NACIONALIDAD MEXICANA</b>
<b>ANEXO 18</b>	<b>DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO</b>

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 17, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), 14 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

**1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

**1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

**1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente LICITACIÓN será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API).

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción II de la LAASSP, esta licitación será electrónica, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP.

La API no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### **1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

La presente licitación tiene el número de procedimiento: **LA-013J3B001-E119-2021**

### **1.D.- RECURSOS PROPIOS.**

Los recursos destinados relativo al contrato para el “**SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO**” objeto de la presente convocatoria, son propios y corresponden al ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.

### **1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

### **1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La API cuenta con recursos presupuestales en las partida 33901 los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de esta licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2, 36 y 36 bis de la LAASSP.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

### **2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR.**

El objeto de la presente licitación es la “**SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO**” las características específicas de los bienes, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO I, (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, el cual forma parte integrante



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

### **2.B. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

#### **Vigencia del contrato.**

El licitante que resulte adjudicado contará con 4 meses de implementación a partir de la firma del contrato, del 01 de Diciembre de 2021 al 31 de Marzo de 2022, comenzando el servicio del 01 de Abril de 2022 al 30 de Noviembre de 2024 (32 meses).

#### **Lugar para la entrega de los BIENES objeto de esta Licitación Pública Nacional.**

La “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO” se requiere se entregue en todo el Recinto Portuario de Manzanillo, en Manzanillo, Colima, de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Dicha entrega será supervisada y aceptada por la Subgerencia de Informática, adscrita a la Gerencia de Planeación.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

### **2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los licitantes deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la API, y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los SERVICIOS, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la API o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la API en forma permanente (**ANEXO 4**)

### **2.D. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará para la **PARTIDA UNICA** a aquel (los) proveedor (es) a través de un **CONTRATO A PRECIO FIJO** al (os) licitante (s) que ofrezca los servicios objeto de la presente licitación en el menor precio, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

### **2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.**

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el PROVEEDOR podrá solicitar a la API le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	<b>1) CompraNet:</b> <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html</a>
Fecha de publicación de la Convocatoria.	<b>11 de Octubre de 2021</b>
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	<b>14 de Octubre de 2021</b>
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).

**3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Visita a las instalaciones	<b>N / A</b>	<b>N / A</b>	<b>N / A</b>
Junta de Aclaraciones.	<b>21 de Octubre de 2021</b>	<b>16:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>29 de Octubre de 2021</b>	<b>16:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	<b>03 de Noviembre de 2021</b>	<b>16:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Firma de Contrato	<b>01 de Diciembre de 2021</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianza (garantía de cumplimiento)	<b>Con fecha de emisión del 11 de Diciembre de 2021 y podrá ser entregada al siguiente día hábil.</b>	<b>N / A</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

**3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.**

**3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.**

No aplica

**3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria **deberán enviar un escrito**, a través del sistema Compranet 5.0, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **“ANEXO 5”** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP.

**3.B.2.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Los licitantes **deberán enviar las solicitudes de aclaración**, en hoja membretada, **con 24 horas de anticipación al día de la Junta, a través del sistema Compranet y firmadas por el licitante o representante legal.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación pública, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración en formato Word versión 97-2003 a 2010 u otro formato que sea editable.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la API.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso de que algún licitante



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema Compranet, y la API las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una ulterior junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La Junta de Aclaraciones deberá celebrarse el día **21 de Octubre de 2021**, a las **16:00:00 horas** en la sala de Licitaciones de la API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

El acto será presidido por un servidor público designado por la API, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la API. Dicha acta será incorporada en Compranet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La API el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

### **3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A celebrarse el día **29 de Octubre de 2021**, a las **16:00 horas** en la sala de Licitaciones de la API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema Compranet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **numeral 3.K.2** de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Dicha acta será incorporada en Compranet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante. Toda documentación que se integre en las propuestas deberá de estar 100% legible.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición.

La API, a través de la Unidad Compradora, recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.

Cuando por causas ajenas a Compranet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad Compradora difundirá en Compranet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La API, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

### **3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en Compranet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 37 cuarto párrafo de la LAASSP).

### **3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

De acuerdo al Art. 26 BIS fracción II de la LAASSP, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

No se aceptará la entrega de proposiciones de manera presencial, ni tampoco mediante el envío por servicio postal, mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica que no sea Compranet.

### **3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.**

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.2, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de la LAASSP, y artículo 44 del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

El convenio a que hace referencia la fracción II que antecede, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

### **3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas a través del sistema Compranet, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos deberán contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados.

La propuesta técnica del licitante no deberá indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

### **3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación, caso contrario, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.

#### **3.G.1 PROPUESTA TÉCNICA.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Las propuestas técnicas según se describe en el **ANEXO 1**, “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO” deberán presentarse conforme a lo siguiente: Deberán ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1**, lo que garantizará a la API el nivel de satisfacción de los BIENES que recibe.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

En su caso, deberán anexar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legales, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral perteneciente a micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 9**).

### **3.G.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa, así como señalar de manera detallada el monto ofertado para la cada una de las **PARTIDAS** que conforma el presente proceso de licitación. **Invariablemente el licitante deberá presentar su oferta considerando la totalidad de los conceptos que integran cada partida, en caso de no hacerlo así, se desechará su propuesta por insolvente.**

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de la licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La API procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

### **3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

- NO APLICA

### **3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.**

#### **3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviando por Compranet el formato que se incluye en el **Anexo 5**, y que se solicita en el punto 4.B.2 de esta Convocatoria, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### **3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

NO APLICA

### **3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

En junta pública que se llevará a cabo el **03 de Noviembre del 2021**, a las **16:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la API, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, el mismo día que se emita, así mismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada Invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **“ANEXO 14”**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La API levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

**De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.**

### **3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

El (los) licitante (s) ganador (es) (**adjudicado (s)**), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT).
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social.
- 7.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Bis. de la LAASSP y el artículo 105 del RLAASSP, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de Compranet.

En el caso de personas físicas, deberán presentar:

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT).
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

7.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Bis. de la LAASSP y el artículo 105 del RLAASSP, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de Compranet.

### **3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 14**, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberán adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la API, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la API dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la API manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la API.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **01 de Diciembre del 2021** a las **12:00 horas** en la sala de licitaciones de API Manzanillo.

El representante o apoderado legales del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como, la correspondiente opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) u Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, en su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como, la correspondiente opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del RLAASSP.

### **4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

#### **4.A. PROPUESTA TÉCNICA**

##### **4.A.1.-Especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación (ANEXO 1)**

Descripción, especificaciones, y características de los servicios que se deberán entregar por parte del Licitante referente al CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### **4.A.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 2)**

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y el tiempo señalado.

### **4.A.3.- Curriculum del licitante. (ANEXO 3)**

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

## **4.B. PROPUESTA ECONOMICA**

### **4.B.1.- Carta de confidencialidad. (ANEXO 4)**

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los servicios a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral 2.C. de esta convocatoria.

### **4.B.2.- Formato de acreditación. (ANEXO 5)**

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 48 fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberán contener los siguientes datos.

A.-Número de la licitación.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social.

C.-Del representante legal del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**

### **4.B.3.- Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legales, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

### **4.B.4 Carta compromiso de la proposición. (ANEXO 7)**

Carta compromiso de la proposición, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecidos en la presente licitación, así como el importe de su propuesta.

### **4.B.5 Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 8)**

Texto de fianza a adquirir por el licitante para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, con la cual se garantiza la prestación oportuna de los SERVICIOS por parte del licitante adjudicado y deberá ser entregada a la firma del CONTRATO y antes del inicio del periodo de vigencia del mismo.

### **4.B.6 Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 9)**

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

### **4.B.7 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS) (ANEXO 10)**

**Formato 32 –D** OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS. Los licitantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el IMSS en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La API se reserva el



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

### **4.B.8 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. (ANEXO 11)**

**Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el SAT durante el proceso de licitación; con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

### **4.B.9.- Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. (ANEXO 12)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **4.B.10 Declaración de integridad. (ANEXO 13)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 29 fracción IX de la LAASSP).

### **4.B.11 Formato de Contrato. (ANEXO 14)**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **(ANEXO 14)** el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El presente ANEXO es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente ANEXO.

### **4.B.12 Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de la licitación. (ANEXO 15)**

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-013J3B001-E119-2021** relativo al “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO” con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar al finalizar el Fallo de la presente licitación.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### **4.B.13 Manifestación de la Fracción IV del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 16)**

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

### **4.B.14 Acreditación de nacionalidad mexicana. (ANEXO 17)**

Con fundamento en el artículo 35 del RLAASSP se deberá de emitir un escrito en formato libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

### **4.B.15.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 18)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

## **5.-CONDICIONES DE PRECIOS.**

La API requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

**Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la API reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

## **6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.;** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la API podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 8** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la API reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la API al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La API a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la API.

### **6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la API, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la API, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### **7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la API considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la API, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La API considerando que este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realiza considerando a licitantes que cuentan con la experiencia y capacidad para la prestación del servicio a que este procedimiento se refiere, por lo que no es necesario realizarles una evaluación cualitativa, por lo que para la adjudicación de este contrato se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP y el artículo 51 del RLAASSP toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al Numeral 4, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

#### **7.A.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente Convocatoria.

### **7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

La evaluación de la propuesta económica será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 7)**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán sujeto de evaluación las proposiciones que no coticen la totalidad de los servicios requeridos.

### **7.C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante adjudicado será el que presente, para cada PARTIDA, la propuesta económica más baja, que cotice la totalidad de los materiales en la partida para que pueda ser considerada como SOLVENTE y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP, se deberán adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

### **8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN**

La API podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la API, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la API acreditar la solvencia del licitante.

### **9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1** especificaciones técnicas los servicios objeto de esta convocatoria de licitación.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los servicios.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

10. Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 50 de la LAASSP** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos conforme a la PARTIDA UNICA.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la API.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la API.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Referente al Anexo 5, FORMATO DE ACREDITACIÓN, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada (en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal).
23. Cuando se acredite mediante su acta constitutiva o curriculum empresarial que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.
24. Para ser considerada como SOLVENTE su propuesta deberá de ofertar la totalidad de materiales en la PARTIDA UNICA, caso contrario se desechará por INSOLVENTE.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### **10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

#### **10.A. Suspensión de la licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

#### **10.B. Cancelación de la licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

### **11.- LICITACIÓN DESIERTA**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
3. Si sus precios no fueran aceptables para esta API, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.F de esta Convocatoria y con lo establecido en los artículos 51 del RLAASSP.

### **12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la API adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 41 fracción VI de la LAASSP**.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 46 último párrafo de la LAASSP**.
3. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

### **El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la API de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la API establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

### **13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el *artículo 54 bis de la LAASSP*, la API podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **14.- INCONFORMIDADES**

Conforme a lo establecido en el *artículo 65 de la LAASSP*, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o ante el portal de Compranet por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3  
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón  
C.P. 01020, México, D.F.  
e-mail: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)

(52) (55) 2000-3000

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

En la página de internet de Compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

**Los requisitos para la captación de la queja o denuncia**, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) *Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:*

- ◆ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
- ◆ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
- ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.

d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.

e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:

- **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
- **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
- **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
- **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos

f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia**.

h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato “Acta de queja o denuncia”.

### **15.- CONDICIONES DE PAGO**

La API ofrece pagar los servicios, de la manera siguiente:

La API **otorgará un anticipo del 30 del valor del contrato** para el suministro de los servicios motivo de esta LICITACIÓN. El proveedor deberá prestar los servicios conforme al **ANEXO 1**, debiendo pagar la API Manzanillo contra entrega de los servicios proporcionados y la factura **mensual** correspondiente a los mismos y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, actas de entrega, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los servicios sean entregados a entera satisfacción por la API en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o servicios con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN** de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura mensual debidamente requisitada y validada por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales al término del contrato se deberá de anexar el acta de entrega recepción de los servicios licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.

### **16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

El proveedor quedará obligado ante la API a responder de los defectos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### **17.- REGISTRO DE DERECHOS**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

### **18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

### **19.- IMPUESTOS**

La API, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### **20.- SANCIONES**

Se hará(n) efectiva(s) la(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y demás relativos de la LAASSP.

### **21.- Penalizaciones**

El Proveedor se obliga a pagar a API Manzanillo una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento, del cinco al millar que corresponda al monto del contrato; para el caso de la actualización, proporcionar los manuales y procedimientos, y los medios de contacto para el soporte técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

### **Deductivas**

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, 5% según la normatividad aplicable en la API Manzanillo sobre el monto total



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

del contrato, por cada día natural de atraso, contado a partir de los tiempos límite que se determinan en los Niveles de Servicio.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

### **22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP**.

### **23.- CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

### **24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública nacional y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

### **25.- GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

**Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

**Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.

**Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en licitación Pública.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

**Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**API:** Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

**Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”

LA-013J3B001-E119-2021

## **Anexo 1**

# **Anexo técnico para la contratación de un servicio administrado para Sensores de Visualización Inteligentes para la Subgerencia de Protección Portuaria en Manzanillo.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### Contenido

Objetivos generales del servicio.	3
Alcance	3
Descripción del servicio	3
Abastecimiento de componentes	5
Servicio de implementación, integración y capacitación de la solución	48
Del Inventario y sustitución de componentes como de las deductivas por incumplimiento	49
Soporte técnico integral sobre todos los componentes	60
Del tipo de Evaluación:	76
Perfil del licitante	76
Topología de la red actual	78
Mapas de ubicación de las cámaras, IDF, MDF, postes, enlaces	78
Niveles de servicio (NS)	80
Vigencia del servicio	84
Vías de soporte técnico.	84
Capacitación y Traslado de Conocimiento	85
Procedimientos y manuales	85
Certificaciones	85
Condiciones generales	86
Condiciones de entrega	86
DOCUMENTACION DEL PROYECTO	87
ASEGURAMIENTO	88
Penalizaciones	89
Deductivas	89



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### **Objetivos generales del servicio.**

Implementar una solución tecnológica para el control y gestión de dispositivos sensores de visualización Inteligente en la API Manzanillo, que permita brindar la seguridad que requieren, las embarcaciones, sus tripulantes y las instalaciones portuarias

### **Alcance**

La sustitución de dispositivos capturadores de video de alto desempeño, dispositivos capturadores de video inteligentes de propósito especializado, dispositivos capturadores de video para transporte corporales, equipos de radiocomunicación digital a través de infraestructura de Banda Ancha. servidores de procesamiento, sistemas de almacenamiento, ruteadores y enlaces inalámbricos; switches de distribución y de acceso, radares de velocidad, sistemas de respaldo de energía eléctrica, sistemas de enfriamiento especializado para centros de datos; y servicios de canalización, inmersión de fibra, protectores de cable, entre otros,.

El servicio se entregará en el recinto portuario y ubicaciones distantes administradas por la contratante.

El proveedor deberá de abastecer de los bienes descritos en este documento, los servicios requeridos y los manuales; fichas y memorias técnicas a detalle del proyecto. Además, el proveedor deberá de entregar en donación, al final del contrato, la totalidad de los bienes, sin costo alguno para la contratante.

### **Descripción del servicio**

El proveedor deberá integrar todos los componentes y ofrecer soporte técnico de segundo nivel a todo el personal del contratante relacionado con las TICs implementadas en este anexo.

El servicio se constituye de:

- 1. Abastecimiento de componentes (hardware y software)**, en su modalidad de actualización por equipo nuevo e integración de nuevos elementos.
- 2. Servicio de implementación, integración y capacitación de la solución.**
- 3. Soporte técnico integral** sobre todos los componentes y servicios.
  - a. Soporte técnico**
  - b. Mantenimientos preventivos y correctivos.**
- Sustitución de componentes acorde a los niveles de servicio para garantizar la operación.

Para lograr el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados en los puntos anteriores a continuación se identifican y detallan los elementos que deberán interactuar entre sí a través de la integración lógica y física entre ellos.

Se deberá considerar la instalación y configuración de todos los componentes, incluyendo cualquier misceláneo, elemento de fijación, sujeción, canalización, conexión eléctrica, conexión de datos, etc. Necesarios para la puesta en marcha oportuna del proyecto.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Abastecimiento de componentes

Rubro	Descripción genérica	Características	Cant
1	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL VERTICAL Y DE LA DISTANCIA FOCAL	<p><b>Descripción funcional</b></p> <p>El licitante deberá ofertar un Dispositivo capturador de Video PTZ IP HDTV 1080P con zoom óptico de 40x que permita obtener excelentes vistas generales y detalles.</p> <p>La cámara deberá ser de alto rendimiento para exteriores y deberá incluir función de seguimiento automático de clic y seguimiento, así como asistencia de orientación para el seguimiento de objetos activos y orientación rápida a través de las señales del radar o AIS</p> <p>La cámara deberá contar con tecnología avanzada para visualización en condiciones de poca luz, permitiendo observar imágenes en condiciones de poca luz con colores más saturados e imágenes de objetos en movimiento más nítidas.</p> <p>Además, deberá contar con funciones mejoradas de ciber seguridad, como firmware firmado y arranque seguro, que garanticen la integridad y la autenticidad del firmware.</p> <p>Deberá contar con tecnología que permite reducir las necesidades de ancho de banda y almacenamiento compatible con H.264/H.265 que permita reducir considerablemente los requisitos de ancho de banda y almacenamiento.</p> <p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● HDTV 1080p con zoom óptico de 40x</li> <li>● Tecnología avanzada para condiciones de poca luz</li> <li>● Autotracking Digital y asistencia de orientación</li> <li>● Analíticas integradas</li> <li>● TPM, certificado de nivel 2 por FIPS 140-2</li> </ul> <p>La unidad principal deberá estar cubierta por cinco años de garantía del fabricante.</p> <p>El producto, incluidos todos sus componentes, no incluirá PVC añadido.</p> <p>El licitante adjudicado deberá enviar la certificación del fabricante, verificada por una organización independiente.</p> <p>La unidad principal debe estar fabricada por una empresa que haya firmado y apoye la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas según lo definido por las Naciones Unidas en <a href="http://www.unglobalcompact.org//">www.unglobalcompact.org//</a></p> <p><b>Memoria</b></p>	144



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>1024 MB de RAM, 512 MB de Flash</p> <p><b>Capacidades informáticas</b> Unidad de procesamiento de aprendizaje automático (MLPU))</p> <p><b>Seguridad</b> Protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS, control de acceso a la red IEEE 802.1x (EAP-TLS), autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados, protección contra retrasos de fuerza bruta, firmware firmado, arranque seguro, protección de claves criptográficas con módulo TPM 2.0 certificado por FIPS 140-2</p> <p><b>Protocolos compatibles</b> IPv4, IPv6 USGv6, HTTP, HTTP/2, HTTPS, SSL/TLS, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP®, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SRTP, TCP, UDP, IGMPv1/v2/v3, RTCP, ICMP, DHCPv4/v6, ARP, SOCKS, SSH, NTCIP, LLDP, MQTT, Syslog</p> <p><b>Interfaz de programación de aplicaciones</b> API abierta para integración de software</p> <p>ONVIF® Profile G, ONVIF® Profile S y ONVIF® Profile T, especificaciones disponibles en onvif.org.</p> <p><b>Condiciones de evento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estado del dispositivo: por encima de la temperatura de funcionamiento, por encima o por debajo de la temperatura de funcionamiento, por debajo de la temperatura de funcionamiento, fallo del ventilador, dirección IP eliminada, red perdida, nueva dirección IP, golpe detectado, fallo de almacenamiento, sistema listo, dentro de la temperatura de funcionamiento</li> <li>● Almacenamiento local: grabación continuada, interrupción del almacenamiento</li> <li>● E/S: entrada digital, disparador manual, entrada virtual</li> <li>● PTZ: fallo en PTZ, movimiento PTZ, posición PTZ predefinida, PTZ listo</li> <li>● Programados y recurrentes: evento programado</li> <li>● Vídeo: transmisión en directo abierta</li> </ul> <p><b>Acciones de evento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Modo diurno/nocturno, superposición de texto, grabación de vídeo en almacenamiento en el extremo, memoria de vídeo previa y posterior a la alarma, envío de mensaje SNMP trap</li> <li>● PTZ: posición predefinida PTZ, iniciar/detener ronda de vigilancia</li> </ul>	
--	--	--	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Carga de archivos a través de FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, recurso compartido de red y correo electrónico</li> <li>● Notificación por correo electrónico, HTTP, HTTPS y TCP</li> </ul> <p><b>Retransmisión de datos</b> Datos de evento</p> <p><b>Ayuda integrada para la instalación</b> Contador de píxeles, guía de nivelación</p> <p><b>Detección inteligente de objetos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Clases de objeto: humanos, vehículos</li> <li>● Condiciones de activación: cruce de línea, objeto en zona</li> <li>● Hasta 10 escenarios</li> <li>● Metadatos visualizados con cuadros limitadores codificados mediante colores</li> <li>● Áreas de inclusión y exclusión por polígonos</li> <li>● Configuración de perspectiva</li> <li>● Evento de alarma de movimiento ONVIF</li> </ul> <p><b>Aplicaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Detección inteligente de objetos</li> <li>● Detección de movimiento en el vídeo, autotracking, gatekeeper activo</li> <li>● Analíticas básicas (no comparar con las de otros fabricantes): objetos retirados, detector de entrada/salida, contador de objetos</li> <li>● Capacidad para poder instalar aplicaciones de uso específico de terceros directamente en la cámara</li> </ul> <p><b>Carcasa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Con clasificación IP66, IP67, NEMA 4X e IK10</li> <li>● Carcasa metálica (aluminio), domo transparente de policarbonato (PC), parasol (PC/ASA)</li> </ul> <p><b>Sostenibilidad</b> sin PVC</p> <p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● High PoE 60 W SFP midspan: 100 – 240 V CA, máx. 66,1 W</li> <li>● Consumo de la cámara: 14 W típicos, 51 W máx.</li> </ul> <p><b>Conectores</b> RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE, conector RJ45 Push-pull (IP66/IP67) incluido</p> <p><b>Almacenamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Compatibilidad con tarjetas SD/SDHC/SDXC</li> <li>● Compatibilidad con cifrado de tarjeta SD</li> <li>● Compatibilidad con grabación en almacenamiento en red (NAS)</li> </ul> <p><b>Condiciones de funcionamiento</b></p>	
--	--	---	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con 30 W: De -20 °C a 50 °C</li> <li>● Con 60 W: De -50 °C a 50 °C</li> <li>● Temperatura máxima según NEMA TS 2 (2.2.7): 74 °C</li> <li>● Tecnología de calefacción inteligente de la cámara: Arranque a temperaturas mínimas de hasta -40 °C</li> <li>● Humedad relativa del 10 al 100 % (con condensación)</li> </ul> <p><b>Condiciones de almacenamiento</b> De -40 °C a 65 °C</p> <p><b>Homologaciones</b> EMC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● EN 55032 Clase A, EN 55035, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, FCC Parte 15 Subparte B Clase A, ICES-003 Clase A, VCCI Clase A, RCM AS/NZS CISPR 32 Clase A, KCC KN32 Clase A, KN35</li> <li>● EN 50121-4, IEC 62236-4</li> </ul> <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● IEC/EN/UL 60950-1, IS 13252</li> <li>● IEC/EN/UL 60950-22, IEC/EN/UL 62368-1</li> </ul> <p>Ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● IEC/EN 60529 IP66/IP67, NEMA TS 2 (2.2.7-2.2.9), IEC 62262 IK10, ISO 4892-2, EN 50121-4, IEC 62236-4, IEC 60068-2-1, IEC 60068-2-2, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-14, IEC 60068-2-27, IEC 60068-2-60, IEC 60068-2-78, NEMA 250 Tipo 4X</li> </ul> <p>Red</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● NIST SP500-267</li> <li>● Midspan: EN 60950-1, GS, UL, cUL, CE, FCC, VCCI, CB, KCC, UL-AR</li> </ul> <p><b>Peso</b> 3,75 kg</p> <p><b>Dimensiones</b> Ø232 x 269 mm</p> <p><b>Montaje</b> Considerar accesorios para montaje en poste</p> <p><b>Idiomas</b> Inglés, español, portugués</p>	
2	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN	<b>Descripción funcional</b>	123



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

	<p>DISPOSITIVOS CAPTURADORES VIDEO CON FIJAS.</p>	<p>DE</p> <p>El licitante deberá ofertar DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO tipo caja con un diseño resistente, con una calidad de vídeo excelente para escenas de exterior.</p> <p>La cámara propuesta deberá ser funcional a temperaturas de -40 °C a 60 °C y ofrecer un gran nivel de detalle incluso en condiciones de iluminación difíciles o con poca luz mediante tecnología avanzada de imágenes WDR y tecnología avanzada en entornos con poca luz.</p> <p>La cámara propuesta deberá proveer funcionalidades de ciber seguridad mejoradas como firmware firmado y arranque seguro que garanticen la integridad y la autenticidad del firmware de la cámara.</p> <p>Además, deberá contar con características básicas como alarma antimanipulación e indicador de transmisión de vídeo que garanticen un control total del vídeo.</p> <p>La cámara deber contar con montura CS y carriles integrados en la cámara que permitan utilizar diferentes objetivos (lentes) en función de requerimientos específicos.</p> <p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● HDTV 1080p con hasta 60 imágenes por segundo</li> <li>● Estabilización electrónica de imagen e IK10</li> <li>● Firmware firmado y arranque seguro</li> <li>● Tecnología que reduzca las necesidades de ancho de banda y almacenamiento compatible con H.264 y H.265</li> <li>● PoE y alimentación CC</li> </ul> <p>La unidad principal deberá estar cubierta por cinco años de garantía por parte del fabricante.</p> <p>El producto, incluidos todos sus componentes, no incluirá PVC añadido.</p> <p>El licitante adjudicado deberá enviar la certificación del fabricante, verificada por una organización independiente, como prueba de que posee los conocimientos pertinentes.</p> <p>La unidad principal debe estar fabricada por una empresa que haya firmado y apoye la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas según lo definido por las Naciones Unidas en <a href="http://www.unglobalcompact.org//">www.unglobalcompact.org//</a></p> <p><b>Sensor de imagen</b> CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8”</p> <p><b>Objetivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lens CS 2.8–8 mm F1.2 P-Iris</li> <li>● Con protección IK10 en la ventana frontal</li> <li>● Campo de visión horizontal: 107°–42°</li> </ul>	
--	---	---	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Campo de visión vertical: 57°–24°</li> <li>● Sin protección IK10 en la ventana frontal</li> <li>● Campo de visión horizontal: 124°–42°</li> <li>● Campo de visión vertical: 65°–24°</li> </ul> <p><b>Funcionalidad día/noche</b> Filtro de infrarrojos extraíble automáticamente</p> <p><b>Iluminación mínima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● HDTV 1080p a 25/30 imágenes por segundo con tecnología avanzada de imágenes WDR y tecnología para condiciones de poca luz:</li> <li>● Color: 0,05 lux, a 50 IRE F1.2</li> <li>● B/N: 0,01 lux, a 50 IRE F1.2</li> <li>● HDTV 1080p 50/60 imágenes por segundo con tecnología para condiciones de poca luz:</li> <li>● Color: 0,10 lux, a 50 IRE F1.2</li> <li>● B/N: 0,02 lux, a 50 IRE F1.2</li> </ul> <p><b>Velocidad de obturación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● WDR: desde 1/34500 hasta 2 segundos</li> <li>● Sin WDR: 1/66500 s a 2 s</li> </ul> <p>Chipset propio del fabricante</p> <p><b>Memoria</b> 1 GB de RAM, 512 MB de Flash</p> <p><b>Capacidades informáticas</b> Unidad de procesamiento de aprendizaje automático (MLPU)</p> <p><b>Compresión de vídeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) Baseline perfil, Main perfil y High perfil</li> <li>● H.265 (MPEG-H Parte 2/HEVC)</li> <li>● Motion JPEG</li> <li>● Velocidad de imagen y ancho de banda controlables</li> </ul> <p><b>Resolución</b> De 1920x1080 (HDTV) a 160x90</p> <p><b>Velocidad de imagen</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tecnología avanzada de imágenes WDR: 25/30 imágenes por segundo (50/60 Hz)</li> <li>● Sin WDR: 50/60 imágenes por segundo (50/60 Hz)</li> </ul> <p><b>Transmisión de vídeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Múltiples secuencias configurables individualmente en H.264, H.265 y Motion JPEG</li> <li>● Velocidad de imagen y ancho de banda controlables</li> <li>● VBR/ABR/MBR H.264/H.265</li> <li>● Indicador de transmisión de vídeo</li> </ul>	
--	--	---	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

	<p><b>Streaming con múltiples vistas</b> Hasta 8 áreas de visualización recortadas individualmente</p> <p><b>Configuración de imagen</b> Saturación, contraste, brillo, nitidez, tecnología avanzada de imágenes WDR: hasta 120 dB dependiendo de la escena, balance de blancos, umbral día/noche, modo de exposición, zonas de exposición, contraste local, mapeado de tonos, compresión, orientación: 0°, 90°, 180°, 270° automático incluido el formato pasillo, duplicación de imágenes, superposición dinámica de texto e imagen, máscaras de privacidad, desempañado, estabilización de imagen electrónica, corrección de distorsión de barril, perfiles de escena: supervisión del tráfico, vívido y forense</p> <p><b>Movimiento horizontal/vertical y zoom</b> PTZ digital</p> <p><b>Transmisión de audio</b> Full dúplex bidireccional</p> <p><b>Codificación de audio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AAC LC 8/16/32/48 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz, Opus 8/16/48 kHz, LPCM 8/16/32/48 kHz</li> <li>• Velocidad de bits configurable</li> </ul> <p><b>Entrada/salida de audio</b> Entrada de micrófono externo, entrada de línea, entrada de línea con transformador de corriente, salida de línea, control de ganancia automático</p> <p><b>Seguridad</b> Protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS, control de acceso a la red IEEE 802.1X (EAP-TLS), autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados, protección contra retrasos de fuerza bruta, firmware firmado, arranque seguro</p> <p><b>Protocolos compatibles</b> IPv4, IPv6 USGv6, HTTP, HTTPS, HTTP/2, SSL/TLS, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP™, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SRTP, SFTP, TCP, UDP, IGMPv1/v2/v3, RTCP, ICMP, DHCPv4/v6, ARP, SOCKS, SSH, LLDP, MQTT v3.1.1, Syslog</p> <p><b>Interfaz de programación de aplicaciones</b> API abierta para integración de software</p> <p>ONVIF® Profile G, ONVIF® Profile M, ONVIF® Profile S y ONVIF® Profile T; especificaciones disponibles en onvif.org.</p> <p><b>Controles en pantalla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilización electrónica de imagen</li> </ul>	
--	--	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cambio de modo día/noche</li> <li>● Desempañado</li> <li>● Amplio rango dinámico</li> </ul> <p><b>Activadores de eventos</b></p> <p>Análisis, detección de impactos, apertura de carcasa, eventos de almacenamiento local, entrada externa supervisada, nivel de audio, programación de hora</p> <p><b>Acciones de eventos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Carga de archivos: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, recurso compartido de red y correo electrónico</li> <li>● Notificación: correo electrónico, HTTP, HTTPS y TCP</li> <li>● activación de salida externa</li> <li>● Grabación de vídeo en almacenamiento local, reproducción de clip de audio</li> <li>● Memoria de vídeo previa y posterior a la alarma</li> <li>● Posición predefinida PTZ, ronda de vigilancia, superposición de texto</li> <li>● Cambio día/noche, activación de LED de estado</li> <li>● Envío de SNMP Trap</li> </ul> <p><b>Transmisión de datos</b></p> <p>Datos de eventos</p> <p><b>Ayudas de instalación integradas</b></p> <p>Asistente de enfoque, contador de píxeles, enfoque posterior remoto, rotación automática, enfoque remoto y zoom con objetivo i-CS opcional.</p> <p><b>Análisis inteligente de objetos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Clases de objeto: humanos, vehículos</li> <li>● Condiciones de activación: cruce de línea, objeto en zona</li> <li>● Hasta 10 escenarios</li> <li>● Metadatos visualizados con cuadros limitadores codificados mediante colores</li> <li>● Áreas de inclusión y exclusión por polígonos</li> <li>● Configuración de perspectiva</li> <li>● Evento de alarma de movimiento ONVIF</li> </ul> <p><b>Aplicaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis inteligente de objetos</li> <li>● Detección de movimiento en el vídeo, alarma antimanipulación activa, detección de audio</li> <li>● Capacidad para poder instalar aplicaciones de uso específico de terceros directamente en la cámara</li> </ul> <p><b>Carcasa</b></p>	
--	--	---	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Carcasa en polímero con las clasificaciones IP66, IP67 y NEMA 4X y con grado de protección a prueba de impactos IK10 con base de aluminio e interruptor de alarma contra intrusiones</li> <li>● Parasol con revestimiento antirreflectante negro</li> <li>● Color: Blanco NCS S 1002-B</li> </ul> <p><b>Sostenibilidad</b> Sin PVC</p> <p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 12-28 V CC, 9,7 W máx., 5,3 W típicos</li> <li>● Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at Tipo 1 Clase 3, 10,3 W máx., 5,9 W típicos</li> <li>● Con Fixed Box IR Illuminator Kit A: 12-28 V CC, 19,7 W máx., 5,3 W típicos</li> <li>● Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af/802.3at Tipo 2 Clase 4, 20,3 W máx., 5,9 W típicos</li> <li>● Redundancia de potencia</li> </ul> <p><b>Conectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● RJ45 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T</li> <li>● E/S: Bloque de terminales de 6 pines de 2,5 mm para 2 entradas y 2 salidas de alarma supervisada</li> <li>● RS485/RS422, 2 piezas, 2 posiciones, dúplex completo, bloque de terminales</li> <li>● Entrada de línea/micrófono 3,5 mm, salida de línea 3,5 mm</li> <li>● Conector i-CS (compatible con P-Iris y DC-iris)</li> <li>● Conector del iluminador IR</li> </ul> <p><b>Almacenamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Compatibilidad con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC.</li> <li>● Compatible con el cifrado de tarjeta SD (AES-XTS-Plain64 256bit)</li> <li>● Compatible con grabación en almacenamiento conectado a la red (NAS)</li> </ul> <p><b>Condiciones de funcionamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De -40 °C a 60 °C</li> <li>● Temperatura máxima según NEMA TS 2 (2.2.7):: 74 °C (165 °F)</li> <li>● Humedad relativa del 10 al 100 % (con condensación)</li> <li>● Carga de viento (sostenida): 55 m/s</li> </ul> <p><b>Condiciones de almacenamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De -40 °C a 65 °C</li> <li>● Humedad relativa del 5 al 95 % (sin condensación)</li> </ul> <p><b>Homologaciones</b> EMC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● EN 55032 Clase A, EN 50121-4, IEC 62236-4, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC Part</li> </ul>	
--	--	--	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>15 Subparte B Clase A, ICES-003 Clase A, VCCI Clase A, RCM AS/NZS CISPR 32 Clase A, KCC KN32 Clase A, KN35</p> <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IEC/EN/UL 62368-1, IEC/EN/UL 60950-22, IS 13252</li> </ul> <p>Ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IEC/EN 60529 IP66/IP67, NEMA 250 Tipo 4X, NEMA TS 2 (2.2.7-2.2.9), IEC 60068-2-1, IEC 60068-2-2, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-14, IEC 60068-2-27, IEC 60068-2-78, IEC/EN 62262 IK10</li> </ul> <p>Red:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NIST SP500-267</li> </ul> <p><b>Dimensiones</b> 404 x 159 x 143 mm</p> <p><b>Peso</b> 2,2 kg</p> <p><b>Montaje</b> Considerar accesorios para montaje en poste</p> <p><b>Idiomas</b> Inglés, español, portugués</p>	
3	SUMINISTRO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON GRABACION PARA PORTACIÓN USO CORPORAL	<p>Objetivo</p> <p>Su finalidad es ser un instrumento de apoyo de generación de evidencias visuales como de supervisión, prevención y control de pérdidas y riesgos, presentándose a su vez como herramienta de disuasión. El principal objetivo es la de capturar los movimientos que se susciten dentro de la zona de visualización, estos pueden implicar a personas, vehículos y objetos cuya actitud sospechosa puedan implicar una brecha de seguridad.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de compresión H265</li> <li>Listo para Baja Iluminación</li> <li>Grabación en un toque</li> <li>Captura de imagen en un toque</li> <li>Grado de protección IP68</li> <li>Resistencias a caídas de hasta 2 metros</li> <li>Capacidad de batería de 3500mAh</li> <li>Software de gestión de descarga con protección de contraseña</li> <li>Pantalla táctil de 2.8 pulgadas</li> </ul>	40



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• botón de pánico para envío de alertas al servidor.</li> <li>• GPS Inter construido</li> <li>• Modulo 4G TDD-LTE Band38/39/40/41, FDD-LTE Band1/2/3/4/5/7/8/12/13/17/20/28,GSM 850/900 /1800/1900, WCDMA Band1/2/5/8, TD-SCDMA Band34/Band39.</li> <li>• Modulo WiFi 802.11 a/b/g/n</li> <li>• Modulo Bluetooth BT4.2</li> <li>• Grabación de video 2K 30IPS, 1080P 30IPS, 720P 30IPS, 480P 30IPS</li> <li>• micrófono Inter construido para captura de audio junto al video y generar notas de audio.</li> <li>• Angulo de visión 110°</li> <li>• Luz IR alcance 10 metros.</li> <li>• Tiempo de operación en Grabación Continua HD por 7 hrs y120 Horas en Modo Espera (Lista para Grabar, Encendida)</li> <li>• Tiempo de carga en menos de 2hrs.</li> <li>• Memoria interna de 128GB. <b>NO EXTRAIBLE PARA ALTA SEGURIDAD</b></li> <li>• Soporta antivibración</li> <li>• Soporta cámara rotable más que 200 grados</li> <li>• Deberá tener un software de despacho para soportar la funcionalidad de video transmisión en tiempo real y rastreo GPS en tiempo real y la funcionalidad de llamada de grupo predefinido por el despacho entre los bodycams y despacho</li> </ul>	
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ENLACE INALÁMBRICO PUNTO MULTIPUNTO	<p>Alta capacidad: hasta 360 Mbps / hasta 290 000 paquetes por segundo.</p> <p>Largo alcance: transporte de voz, video y datos a distancias de 20 km.</p> <p>Banda de frecuencia 4.9 – 6.05GHz / 16 dBi polarización dual.</p> <p>Tecnología de radio: MIMO 2x2 con OFDM 64/128.</p> <p>Modulaciones: BPSK 1/2 a QAM256 5/6. Método duplexación: TDD Potencia de transmisión: 27 dBm Sensibilidad receptor: -93 dBm Ancho de canal: 20/40 MHz.</p> <p>1 x puerto Gigabit Ethernet (10/100/1000 Base-T) conector RJ-45.</p> <p>Consumo de energía Consumo: hasta 30 W opciones: 90-240 VAC @ 50/60 Hz ±43.56 VDC, 802.3at</p> <p>Radio: Voice/RTP, Control Automático de tasa de datos, Aprendizaje de distancia automático, Ajuste de canal, Modo analizador de espectro, Herramientas de diagnóstico.</p>	24



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>Networking: Ethernet-over-IP, IP-over-IP túneles Protocolo ARP Filtrado MAC/IP Funcionalidades de capa 2 RIPv2 / OSPFv2 / ruteo estático, Firewall L2/L3, NAT (multipool, H.323-aware) DHCP cliente/servidor/relay.</p> <p>Calidad de servicio: 17 colas prioritarias Soporte estándar IEEE 802.1p IP TOS / DiffServ Soporte completo de Voz Límite de tráfico (absoluto, relativo, mixto) Redirección de tráfico.</p> <p>Ambiente: -40..+60°C, 100% humedad, condensación. IP66/IP67.</p> <p>Seguridad: Protección contra tormentas e inundaciones de datos, Protección con Password, línea de comandos segura, acceso vía protocolo SSH.</p>	
5	<p>SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN 69 NODOS DE UN SISTEMA DE REDES INALÁBRICAS ENMALLADAS BASADA EN ESTÁNDARES WIFI, ESPECIALMENTE DESARROLLADO PARA AMBIENTES INDUSTRIALES.</p>	<p>Los enrutadores de malla de 653 MHz de espectro de RF (463 MHz en ETSI) utilizando las capacidades de evitación de interferencia automática.</p> <p>El enrutador debe utilizar los estándares inalámbricos 802.11a / b / g / n para entregar una velocidad de datos inalámbrica total de 600 Mbps, 300 Mbps a 2,4 GHz y otros 300 Mbps a 5 GHz.</p> <p>El licitante ganador reubicará de ser necesario los nodos existentes y en funcionamiento y los integrará con los nuevos nodos, y se pueda maximizar el área de cobertura entre todos los dispositivos existentes y los nuevos a instalarse. Por lo que los nodos mesh que se propongan deberán de ser totalmente interoperables con los existentes.</p>	1 SISTEMA
6	<p>SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SERVIDOR PARA LA GESTION CENTRAL DE LAS IMÁGENES GENERADAS POR LOS DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO.</p>	<p>Solución integral y flexible para la gestión de datos e imágenes de vídeo. Deberá garantizar un funcionamiento simple e intuitivo que se pueda configurar individualmente de acuerdo con las necesidades del usuario. Deberá administrar ubicaciones individuales o cualquier número de sitios mediante sistemas de grabación y servidor de red, al tiempo que proporcionará la máxima protección para los datos de imagen y los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta disponibilidad de datos a través de conceptos de falla (conceptos de redundancia inteligente)</li> <li>Protección de datos haciendo que las áreas de imagen sean irreconocibles por ejemplo pixelización e insertando características de seguridad dentro de los archivos de imagen (por ejemplo, enmascaramiento de privacidad, marcas de agua, etc.)</li> </ul>	6



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los datos de imagen se podrán almacenar manualmente en un formato a prueba de manipulaciones como datos de video y audio. Gracias a una base de datos de imágenes también a prueba de manipulaciones, las imágenes se pueden utilizar en los tribunales.</li> <li>• Deberá contar con alta seguridad a través de la transmisión de datos cifrados de imágenes de video en toda la red.</li> <li>• Concepto de funcionamiento claramente estructurado y fácil de usar con perfiles de usuario para el ajuste individual de las pantallas de reproducción.</li> <li>• Presentación de vídeo fluida.</li> <li>• Reproducción síncrona en el tiempo de varios canales de cámara, incluso desde varias ubicaciones simultáneamente.</li> </ul> <p>El sistema deberá permitir realizar pruebas continuas de estabilidad y rendimiento que garantizan el funcionamiento y la funcionalidad sin problemas de la seguridad.</p> <p>Sistema operativo: Windows 2016 Server Essentials para sistemas integrados (64 bits)  Procesador: Procesador INTEL QuadCore XEON &gt; 3 GHz en el interior o superior  Salidas de vídeo: 1 x DVI-D, 2 x puerto de pantalla  Entradas de control: 16 contactos de entrada flotantes internos, monitoreados por manipulación (conmutables) (n /a para la instalación del cliente)  Salidas de relé: 8 salidas de relé internas, 24 V DC, 1 A (n /a para la instalación del cliente)  Serie: 1 x interfaz serie (RS-232)  USB: 4 x USB 2.0, 4 x USB 3.0 (trasero) / 1 x USB 3.0 (frontal)  Ethernet: 2 x interfaz Ethernet 10/100/1000 Base-TX  Teclado de PC, ratón: puertos USB en la parte posterior del dispositivo / alternativa PS/2  Memoria interna: 1 x SSD de 128 GB para el sistema operativo y la base de datos SQL; opcional: 16 x 3.5" RAID HDD (SATA3); ampliable: (SAS), (iSCSI).  Memoria de trabajo: 4 x 4 GB DDR4 ECC SDRAM  Fuente de alimentación: Fuente de alimentación redundante: 110 - 240 V CA / 60 - 50 Hz ± 10 %, 2 x 760 W (Hot-Swap)  Consumo de energía: Ø 340 W; Máx. 410 W  Entrada de red: conector estándar IEC 320 C13.  Temperatura ambiente: 0 °C a + 40 °C</p>	
--	--	--	--



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMANDO EN JEFE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

7	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACION DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA PLATAFORMA	Disco duro S-ATA Raid 14 TB, 3.5", Para su uso en sistemas RAID y como disco duro del sistema y de la base de datos. que garanticen un almacenamiento de todas las imágenes de video capturadas y de los eventos alarmados por al menos 30 días.	30
8	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTROS DE DATOS	<p>Unidad de aire acondicionado de precisión para instalación flexible.</p> <p>Ahorro de espacio y energía para una refrigeración fiable de contenedores de telecomunicaciones.</p> <p>Formada por un evaporador y condensador.</p> <p>Con diseño enchufar y usar.</p> <p>utilización de modo free cooling y mixto, con ahorros de energía hasta el 83%</p> <p>Instalación en techo o en pared.</p> <p>Ideal para instalaciones con poco espacio.</p> <p>Funcionamiento silencioso</p> <p>Refrigeración r407c</p> <p>Filtro de aire eu3</p> <p>Monitor del filtro</p> <p>Microprocesador c2020</p> <p>Fácil instalación y mantenimiento</p> <p>Rearranque automático después de un fallo eléctrico</p> <p>Condiciones de aire exterior -25/+50° c invierno verano</p>	14
9	INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA (TIPO UPS INTERACTIVO). SUMINISTRO,	<p>Características</p> <p>Confiable Respaldo por Batería</p> <p>Suministra protección de energía de alto rendimiento de 1000VA / 500W para computadoras de escritorio, componentes de audio y video, centros de medios y otros dispositivos electrónicos.</p> <p>Soporta carga al 50% (250W) hasta por 10 minutos y a plena carga (500W) hasta por 3 minutos.</p> <p>La especificación de 97% e eficiencia a plena carga.</p> <p>La alarma acústica indica la perdida de energía de la red pública o batería baja.</p>	151
10	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA (DEL TIPO ONLINE).	<p>Línea Interactiva</p> <p>CONTROL DE ENERGÍA</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz</p> <p>Funciones de protección de poder Cortocircuito.</p> <p>Capacidad de potencia de salida (VA) 1440 VA.</p>	20



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>Potencia de salida 1000 W          Voltaje de operación de salida (max) 127 V          Voltaje de operación de salida (min) 110 V</p>	
11	EQUIPO VIDEO WALL (SALA_DE MONITOREO)	<p>9 (nueve) Monitores profesionales LCD-LED 55", resolución nativa Full HD, separación total entre módulos de 3.5mm, brillo de 500nits, panel tipo IPS, para operación 24x7, calibración automática de brillo y colors por medio de software, puertos: 1 x DVI-D, 2 x HDMI, 1 x USB, 2 x Display Port, 2 x RS-232,</p> <p>Procesador para Videowall con las siguientes características;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nodo de captura HDMI de 4 canales a resolución 4K@60Hz por puerto, incluye convertidores mini HDMI a HDMI y accesorios de montaje a rack</li> <li>● Nodo de despliegue DP con 6 canales FHD@60Hz, 4 canales 4K@30Hz ó 2 canales 4K@60Hz</li> <li>● Nodo de despliegue DP con 3 canales FHD@60Hz, 2 canales 4K@30Hz ó 1 canal 4K@60Hz</li> <li>● Servidor de 1RU de espacio en rack con software.</li> <li>● Switch de 24 puertos, SFP+ non-uplinkable con 2 puertos 1G, Fuente de alimentación única y transceivers SFP+</li> <li>● Computadora con procesador dual Intel Core i9, tarjeta de video 8GB, 32GB en ram, SSD 500GB, Windows 10Pro.</li> </ul>	1 SIST
12	EQUIPO DE PROYECCIÓN PARA SALA DE COMANDO	<p>WXGA LCX, Fuente de Emisión de Luz Láser con 20,000 horas de vida, 5200 lúmenes, Lente cambiable, HDBaseT, Dual HDMI, VGA, Multipresentador, Capacidad de visualizador de USB, Peso máximo de 10 kg, 5 años de garantía</p>	1 CONJUNTO
13	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (DEPARTAMENTO TECNICO)	<p>Computadora de escritorio “todo en uno” i7 10MA generación.          Memoria Estándar: 16GB Tecnología de la Memoria: DDR4 SDRAM Pantalla y gráficos Accesibilidad de Memoria Gráfica: Compartido          Fabricante de Controlador Gráfico: Intel          Modelo de Controlador de Gráficos: HD Graphics 630.          Resolución de la Pantalla: 1920 x 1080.          Tamaño de Pantalla: 60.5cm (23.8").          Tecnología de Memoria de Gráficos: DDR4 SDRAM.          Procesador / Chipset Fabricante de Procesador: Intel          Generación del procesador: 10th Gen          Tipo de Procesador: Core i7          Velocidad de Procesador: 3.60GHz          Software Arquitectura del sistema operativo: 64-bit          Sistema Operativo: Windows 10 Pro          Microsoft Office 2019          Antivirus Bitdefender por la vigencia del contrato.</p>	5



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

14	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE COMPUTADORA MÓVIL - LAPTOP (DEPARTAMENTO TECNICO)	<p>Computadora portátil i7 10MA generación.</p> <p>Memoria Estándar: 16GB Tecnología de la Memoria: DDR4 SDRAM Pantalla y gráficos Accesibilidad de Memoria Gráfica: Compartido</p> <p>Teclado retroiluminado</p> <p>Resistente a caídas o golpes.</p> <p>Resolución de la Pantalla: 1920 x 1080.</p> <p>Tamaño de Pantalla: 15.6 “</p> <p>Tecnología de Memoria de Gráficos: DDR4 SDRAM.</p> <p>Procesador / Chipset Fabricante de Procesador: Intel</p> <p>Generación del procesador: 10th Gen</p> <p>Tipo de Procesador: Core i7</p> <p>Velocidad de Procesador: 3.0GHz o superior.</p> <p>Software Arquitectura del sistema operativo: 64-bit</p> <p>Sistema Operativo: Windows 10 Pro</p> <p>Microsoft Office 2019</p> <p>Antivirus por la vigencia del contrato</p>	3
15	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SWITCH GIGABIT o similar.	<p>Cracteristicas</p> <p>Red de alto rendimiento con hasta 24 sistemas con conexiones Gigabit Ethernet, 4 enlaces ascendentes de 10 Gigabit y capacidades de apilamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de apilamiento de 80 Gbps</li> <li>· Soportar 16,000 direcciones MAC</li> <li>· 11,000 rutas de Ipv4</li> <li>· Entradas de Ipv4 3,000</li> <li>· Entradas de Ipv6 1,500</li> <li>· Entradas de Multicast 1,000</li> </ul>	25



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMANDO EN JEFE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Entradas de ACL 1,500</li> <li>· 2 GB DRAM</li> <li>· 4 GB Flash</li> <li>· 4094 VLANs</li> <li>· Jumbo frames de 9198 bytes</li> <li>· Sesiones SXP 200</li> <li>· Capacidad de switching con stacking 208 Gbps.</li> <li>· Capacidad de 155 mpps con stacking</li> <li>· Soportar DSCP, SRR, CIR, CoS, 802.1p.</li> <li>· Soportar ruteo estático, Ripv2, RIPng y OSPF.</li> <li>· Soportar WEBUI.</li> <li>· Soporta MACsec-128, Copp, SXP, IP SLA, SSO.</li> <li>· Soportar NETCONF, RESTCONF, YANG, OnP</li> <li>· Soportar SPAN, RSPAN.</li> <li>· Estándares 802.12, 802.1w, 802.1x, 802.3ad, 802.1D, 802.1p, 802.1q.</li> </ul>	
16	SWITCH INDUSTRIAL O SIMILAR DE 8 PUERTOS RJ45 10/100/100 PoE/PoE+, 2 PUERTOS SFP 100/1000	<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Soportar 1000 grupos de IGMP</li> <li>· 256 VLAN basada en puertos, IEEE 802.1Q VLAN.</li> <li>· 128 estancias de spanning tree protocol</li> <li>· 3000 entradas de listas de acceso</li> <li>· Memoria DRAM de 2 GB</li> <li>· Memoria Flash de 1.5 GB</li> <li>· Soportar Jumbo Frames 8996</li> <li>· Soportar NTP, UDLD, LLDP, unicast MAC Filter, PAgP, LACP, vice VLAN, PVST+, MSTP y RSTP.</li> <li>· Soportar Administración via WEBUI, MIB, SmartPort, SNMP, Syslog, DHCP server.</li> <li>· Soportar Seguridad 802.1x, DHCP snooping, IP source guard, storm control, SNMPv3, BPDU guard.</li> </ul>	111



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Soportar QoS politica de ingreso, rate limit y QoS automatico.</li> <li>· Ruteo estático y ruteo entre VLAN.</li> <li>· Soportar CIP Ethernet/IP, IEEE 1588 PTP v2, PROFINET.</li> <li>· Soportar REP, MRP, REP preferred, Fast REP.</li> <li>· Soportar Dying gasp, SCADA protocol classification-GOOSE messaging, MODBUS TCP/IP.</li> <li>· Soportar YANG, NETCONF, RESTCONF.</li> <li>· Deberá ser IP30</li> <li>· Temperatura de operación de -40 a +60 grados centígrados.</li> <li>· Humedad de 5% a 95%</li> </ul> <p>Contar con los estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IEC 60068-2-78</li> <li>· IEC 60068-2-30</li> <li>· IEC 60068-2-27</li> <li>· MIL-STD-810</li> <li>· IEC 60068-2-6</li> <li>· IEC 60068-2-56</li> <li>· IEC 60068-2-60</li> </ul> <p>Deberá Soportar los estándares IEEE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 802.1D</li> <li>· 802.1p</li> <li>· 802.1q</li> <li>· 802.1s</li> <li>· 802.1w</li> <li>· 802.1x</li> <li>· 802.1AB</li> <li>· 1588v2 PTP</li> <li>· 802.3z</li> <li>· 802.3ab</li> </ul>	
--	--	--	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· 802.3ad</li> <li>· 802.3 af</li> <li>· 802.3at</li> </ul>	
17	<p>SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE</p> <p>Rack De 2 Postes, Estándar 19, 42 Unidades, De aluminio, Base L</p>	<p>Características destacadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rack de dos postes con base tipo "L" para fijación al piso (Fijación necesaria para estabilidad).</li> <li>• Liviano y fácil de armar.</li> <li>• Ancho estándar de 19" (EIA-310D).</li> <li>• Tipo de perforación: cuadrada para uso con tuerca enjaulada.</li> </ul> <p>Características Físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Acero al carbón Cal. 11 y 14.</li> <li>• Unidades rack: 42 UR.</li> <li>• Pintura: Aplicación electrostática horneada.</li> <li>• Color: Negro semi mate.</li> <li>• Capacidad de carga: 460 Kg.</li> <li>• Peso: 13 Kg.</li> <li>• Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ancho: 516 mm.</li> <li>o Alto: 1995 mm.</li> <li>o Profundidad: 346 mm.</li> </ul> </li> </ul> <p>Aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estaciones de monitoreo de seguridad, para grabadoras y switcheras.</li> <li>• Equipo de radiocomunicación como repetidoras y fuentes.</li> <li>• Centros de control de transmisión de datos vía aire.</li> <li>• Administración cable de cobre y cables de parcheo de fibra.</li> </ul> <p>El equipo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 postes rack.</li> <li>• 2 secciones L superiores.</li> <li>• 2 secciones L inferiores.</li> <li>• Tornillería para armado.</li> </ul> <p>32 tuercas enjauladas con tornillo para instalación de 8 equipos.</p>	24
18	<p>SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE GABINETE DE CONEXIÓN TIPO NEMA4</p>	<p>Dimensiones exteriores: 80 x 60 x 30 cm (ancho x alto x profundidad)</p> <p>Entrada: 755 x 555 mm (ancho x alto)</p> <p>Dimensiones Platina: 570 x 785mm (ancho x alto)</p> <p>Profundidad utilizable: 279 mm</p> <p>Peso Máximo de Gabinete + Platina: 26 kg</p>	145



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

	con medidas mínimas de 80*60*30 cms y CON GRADO DE PROTECCION IP65	Cerradura y llave	
19	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS DANDO SEGUIMIENTO A LAS NORMAS: NOM-001-SEDE-2012	<p>NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas.</p> <p>250-4. Requisitos generales para puesta a tierra y unión. Los siguientes requisitos generales identifican lo que se exige que cumplan la puesta a tierra y unión de los sistemas eléctricos.</p> <p>a) Sistemas puestos a tierra.</p> <p>1) Puesta a tierra de los sistemas eléctricos.</p> <p>2) Puesta a tierra del equipo eléctrico.</p> <p>3) Unión en el equipo eléctrico.</p> <p>4) Unión de materiales eléctricamente conductivos y otros equipos</p> <p>5) Trayectoria efectiva de la corriente de falla a tierra</p> <p>b) Sistemas no puestos a tierra.</p> <p>1) Puesta a tierra del equipo eléctrico.</p> <p>2) Unión del equipo eléctrico.</p> <p>3) Unión de materiales eléctricamente conductivos y otros equipos</p> <p>4) Trayectoria para la corriente de falla</p> <p>250-6. Corriente indeseable.</p> <p>a) Arreglo para prevenir una corriente indeseable.</p> <p>b) Modificaciones para eliminar una corriente indeseable.</p> <p>c) Corrientes temporales no clasificadas como corrientes indeseables.</p>	96



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>d) Limitaciones a las modificaciones permisibles.</p> <p>e) Aislamiento de corrientes a tierra de corriente continua indeseables.</p> <p>250-8. Conexión del equipo de puesta a tierra y de unión.</p> <p>a) Métodos permitidos. Los conductores de puesta a tierra, los conductores del electrodo de puesta a tierra y los puentes de unión se deben conectar mediante uno de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Conectores a presión.</li> <li>(2) Barras terminales.</li> <li>(3) Conectores a presión aprobados para puesta a tierra de equipos y para unión.</li> <li>(4) Procesos de soldadura exotérmica.</li> <li>(5) Abrazaderas tipo tornillo que enrosquen por lo menos dos hilos o que se aseguren con una tuerca.</li> <li>(6) Pijas que entren cuando menos dos hilos en la envolvente.</li> <li>(7) Conexiones que son parte de un ensamble.</li> <li>(8) Otros medios aprobados.</li> </ol> <p>b) Métodos no permitidos. No se deben usar dispositivos de conexión o accesorios que dependan únicamente de soldadura de bajo punto de fusión.</p> <p>250-10. Protección de abrazaderas y accesorios de puesta a tierra. Las abrazaderas de puesta a tierra y otros accesorios deben ser aprobados para uso general sin protección, o se deben proteger del daño físico</p>		
--	--	--	--	--



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>como se indica en (1) o (2) siguientes:</p> <p>(1) En instalaciones en las que no es probable que sufran daño.</p> <p>(2) Cuando están encerradas en metal, madera o una cubierta protectora equivalente.</p> <p>250-12. Superficies limpias. Los recubrimientos no conductores (tales como pintura, laca o esmalte) en el equipo que va a ser puesto a tierra, se deben remover de las roscas y de las otras superficies de contacto para asegurar una buena continuidad eléctrica, o se deben conectar por medios o herrajes diseñados para hacer innecesaria la remoción de estos recubrimientos</p>	
20	<p>SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS</p> <p>SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS UTILIZANDO EL METODO DE ANGULO DE PROTECCION</p>	<p>MÉTODO DE ANGULO DE PROTECCION</p> <p>Los dispositivos de intercepción se posicionan de manera que toda la estructura a proteger esté situada en el interior del volumen formado por la superficie de referencia y la superficie generada por una línea que, pasando por el extremo del dispositivo captador, gire formando un ángulo con éste.</p> <p>Con todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.</p>	85
21	<p>SISTEMA OPTOELECTRICO CON MOVIMIENTO</p>	<p>Sensor termico visual de: Microbolómetro no refrigerado de 640x480 píxeles, tamaño de píxel: 12 µm, con lente motorizado y de distancia focal de 26 – 105 mm y autoenfoco. Campo de Vision Horizontal: 16.9-4.2°, F1.6, con sensibilidad de ≤50 mK a 25°C, F1.0, con una banda espectral de 8 a 14 µm, frecuencia de 50 hz, Zoom digital de 1.0 a 8.0x con incrementos de 0.1. con procesamiento de imagen de correccion non-uniforme, Filtrado de ruido, Control de polardiad y Mejoramiento de detalle Digital. EL Sensor de imagen Visual: CMOS de de 1/2,8” HO 1080p (1920 x</p>	1



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>1080) Lente Visual: 4,3–129 mm, Zoom Digital de 12x, con sensibilidad mínima de: Color 0.01 lux, mono 0.0008 lux. Con sistema antiniebla, reducción de ruido, WDR, estabilización de imagen. El rango y la velocidad de movimiento horizontal deberá de ser de: 360° continuos; 0.01° a 160.0° por Segundo, en cuanto a los rangos y velocidad vertical deberá de tener los siguientes: -30° a +90°; 0.01° a 160.0° por segundo (cuando esta instalada hacia arriba) -90° a +30°; 0.01° to 160.0° por segundo (cuando esta instalada invertida) -68° a +90°; 0.01° a 160.0° por Segundo (Cuando esta instalada inclinada). Precisión de: 0.01° / 0.17 mRad y repetitividad de 0.05° / 0.87 mRad. Interface Ethernet (control y video), Salidas de video: Vídeo compuesto NTSC o PAL, ONVIF RTSP, HD-SDI (opcional). Video sobre IP: Los codificadores IP integrados proporcionan H.264 RSTP (H.265 opcional) y ONVIF Profile-S simultáneos. Presets: 127 posiciones preestablecidas y 16x tours pre determinados. Protocolos: Pelco D, Pelco D extendido, ONVIF Profile-S. Interface: RS485, ONVIF Profile-S, Serial &lt;&gt; IP</p> <p>Material: Aluminio anodizado, acabado de pintura de grado marino en polvo blanco. IP Rating: IP67.</p> <p>Aplicación para la detección y seguimiento automáticos de objetivos detectados por radar los radares primarios o AIS del puerto.</p>	
22	Dispositivos de capturadores de velocidad a través de imágenes de video.	<p>Cámara de control de velocidad integrada con un multihaz infrarrojo. El sistema identifica y captura las imágenes de vehículos de distintos carriles con tecnología LEDDAR de alta precisión.</p> <p>Cámara/Imágenes Resolución (H x V) Full HD, 1920 x 1080 píxeles Lente de la Cámara Montura CS; distancia focal fija; adecuado para operar de día y de noche Número de carriles de tránsito 2 OCR Basado en servidor; Placa Frontal/Placa Trasera</p>	10
23	UPS 40KVA	<p>40 kW escalable a 40 kW N+1, 208 V o similar.</p> <p>Especificaciones técnicas de referencia:</p> <p>Salida Potencia máx. configurable (vatios)</p>	2



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>40.0Kilovattios / 40.0kVA  Distorsión de Voltaje de Salida  Inferior al 5%  Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica)  57 - 63 Hz para 60 Hz nominal  Frecuencia de salida (no sincronizada)  60Hz +/- 0.1% para 60Hz nominales  Topología  Online de doble conversión  Tipo de forma de onda  Onda senoidal  Corriente de salida máxima  111  Derivación  Bypass estático incorporado</p> <p>Baterías y tiempo de autonomía  Tipo de batería  Batería de plomo-ácido, hermética y sin mantenimiento con electrolito suspendido: estanca  Módulos de baterías incluidos  4  Tiempo típico de recarga  2hour(s)  Sustitución de la batería  SYBT4  Extendable Run Time  Capacidad VA/hora de la Batería  11059</p>	
24	SWITCH CORE Y DE DISTRIBUCION	<p>Características.</p> <p>Deberá contar con al menos 8 ranuras de servicio y 2 para las procesadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Deberá incluir procesadora redundante.</li> <li>· Capacidad de 1.44 Tbps.</li> <li>· Capacidad de 900 Mpps.</li> <li>· Soporte Ipv6 por hardware.</li> <li>· Soportar Ipv6 e Ipv4.</li> <li>· Deberá soportar hasta 8 fuentes de poder.</li> <li>· Soportar hasta 80 Gbps por ranura.</li> <li>· Soporta 64,000 direcciones MAC.</li> <li>· 4096 VLANs</li> </ul>	2



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de SSD 960 GB.</li> <li>· Interfaces virtuales 1000.</li> <li>· Jumbo Frames de 9198.</li> <li>· 112,000 rutas de Ipv4</li> <li>· 56,000 rutas de Ipv4.</li> <li>· 18,000 listas de acceso.</li> <li>· Soportar 256 MPLS L3VPN VRF.</li> <li>· MPLS Label 12,000</li> <li>· Soportar NSF/SSO.</li> <li>· Soportar ISSU.</li> <li>· QoS, 802.1p, CoS, DSCP, SRR, CIR.</li> <li>· Debera incluir RIP, BGP, HSRP, IS-IS, BSR, MSDP, IP SLA, OSPF.</li> <li>· Deberá incluir VRF, VXLAN, LISP, SGT, MPLS, mVPN.</li> <li>·</li> </ul>	
25	SWITCH DATACENTER	LEAF	<p>Nexus 3132Q-V Switch O SIMILAR</p> <p>16 MB de almacenamiento intermedio compartido profundo. 32 puertos cuádruples de factor de forma pequeño (QSFP) de 40 Gbps. Cada puerto QSFP admite 4 x 10 Gigabit Ethernet o 40 Gigabit Ethernet Hasta 128 puertos de 10 Gbps de conexión. Capacidad de conmutación de 2.8 Tbps</p>	10
26	SISTEMA OPTOELECTRICO FIJA		<p>Sensor termico visual de: Microbolómetro no refrigerado de 640x480 píxeles, tamaño de píxel: 12 µm, con lente motorizado y de distancia focal de 26 – 105 mm y autoenfoco. Campo de Vision Horizontal: 16.9-4.2°, F1.6, con sensibilidad de ≤50 mK a 25°C, F1.0, con una banda espectral de 8 a 14 µm, frecuencia de 50 hz, Zoom digital de 1.0 a 8.0x con incrementos de 0.1. con procesamiento de imagen de correccion non-uniforme, Filtrado de ruido, Control de polardiad y Mejoramiento de detalle Digital. EL Sensor de imagen Visual: CMOS de de 1/2,8” HO 1080p (1920 x 1080)Lente Visual: 4,3–129 mm, Zoom Digital de 12x, con sesibilidad mínima de: Color 0.01 lux, mono 0.0008 lux. Con sistema antiniebla, reducción de ruido, WDR, estabilización de imagen. Interface Ethernet, Salidas de video: Vídeo compuesto NTSC o PAL, ONVIF RTSP, HD-SDI (opcional). Video sobre IP: Los codificadores IP integrados proporcionan H.264 RSTP (H.265 opcional) y ONVIF Profile-S simultáneos, ONVIF Profile-S. Interface: RS485, ONVIF Profile-S, Serial &lt;&gt; IP</p>	4
27	EQUIPO POC (Push To Talk Over Cell)		<p>PoC con licencia de servicio de cliente de radio digital con las siguientes características:</p>	7



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistema operativo Android 9.0 pie</li> <li>● 4GB RAM / 64GB ROM</li> <li>● CPU 2.3 Ghz Octacore</li> <li>● Memoria interna de 45GB</li> <li>● Botones dedicados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ PTT</li> <li>○ Volumen arriba/abajo</li> <li>○ Emergencia/pánico</li> <li>○ Encendido</li> <li>○ Navegación (inicio/atrás/reciente)</li> <li>○ Tecla programable</li> </ul> </li> <li>● Pantalla full HD de 5” con Gorilla Glass 5</li> <li>● Compatible con la plataforma P25</li> <li>● Recarga con USB-C</li> <li>● Cámara posterior de 20 Megapixeles</li> <li>● Cámara frontal de 8MP</li> <li>● Wi-Fi : IEEE802.11 a/b/g/n/ac 2.4/5GHz</li> <li>● Bluetooth 5.0 con</li> <li>● GPS, GLONASS, GALILEO y BeiDou</li> <li>● Certificación robusta MIL-STD-810G</li> <li>● Sumergible cumpliendo IP68 hasta 1 metro de profundidad,</li> <li>● 3 años de garantía</li> <li>● Licencias y servicio de comunicación incluido durante la vigencia del contrato que cumpla totalmente con el estándar APCO P25. Con soporte técnico incluido.</li> </ul>	
28	Servicio de despachador digital para equipos PoC	<p>Servicio de despachador con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aplicación, con tecnologías web</li> <li>● Ubicación de equipos mediante Mapa.</li> <li>● Administración de equipos.</li> <li>● Administración de grupos.</li> <li>● Mensajes de texto.</li> <li>● Llamadas.</li> <li>● Licencias y servicio de comunicación incluido durante la vigencia del contrato. Con soporte técnico incluido.</li> <li>● Cumple totalmente con el estándar APCO P25</li> </ul>	1
29	Servicio de escaneo de cableado con equipo certificador de cableado UTP y fibra óptica	A fin de detectar y diagnosticar posibles fallas en los nodos de red el licitante adjudicado deberá validar la operación de los nodos solicitados.	



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

30	Licencia de Sistema de Administración de Video VMS	Licencia de conexión de cámara IP,-ONVIF estándar y protocolo RTSP.	259
31	Licencia de integración con sistemas de control de acceso de terceros para su uso en VMS.	<p>Licencia de integración con sistemas de control de acceso con protocolo 3FA. El sistema a ofertar deberá tener capacidad de personalización en las reglas de negocio, independiente del fabricante de control de acceso que se integre. El sistema debe tener la capacidad de recibir y enviar eventos al control de acceso y de traducir rostros y placas en señales con protocolo 3FA que activen torniquetes, puertas y barreras de acceso.</p> <p>Deberá mantener una visión general de todos los sistemas de terceros conectados a través de interfaces que facilite la gestión de datos, esta sincronización de datos global se refiere a cámaras, alarmas, datos de proceso, datos de configuración para los administradores del sistema.</p> <p>Deberá permitir cargar planos del sitio y los mapas georreferenciados integrados en el sistema para proporcionar una visión general óptima. Al arrastrar la imagen de la cámara al plano del sitio, la posición de la cámara se muestra directamente, lo que permitirá la orientación geográfica dentro de las instalaciones. La interfaz de usuario intuitiva del software se deberá configurar individualmente para cada usuario.</p> <p>Deberá contar con una opción de integración del navegador web que permita la integración protegida y controlada por marcadores de las interfaces de usuario web de sistemas de seguridad o gestión de instalaciones de terceros; páginas de Internet como los canales meteorológicos, los servicios de noticias o las transmisiones de video web y mucho más también se pueden mostrar y operar de esta manera en la interfaz uniforme.</p> <p>Deberá contar con el manejo inteligente de alarmas con flujos de trabajo de alarma automatizados e instrucciones de acción para el apoyo de manera óptima al usuario en el procesamiento de alarmas, deberá permitir el ajuste por separado de derechos o privilegios claramente definibles para los respectivos grupos de personal y, por lo tanto, individualizará la interfaz de usuario según los requisitos requeridos y deseados. Gracias a la visualización clara y la operatividad simple, el monitoreo de las instalaciones es posible con poco esfuerzo del personal.</p> <p>En caso de fallo del sistema la plataforma deberá controlar la activación de un servidor de conmutación por error para minimizar el tiempo de inactividad.</p>	1



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		Deberá mantener los estándares de seguridad utilizando sus propios certificados para el cifrado SSL en la gestión integrada de certificados.	
32	Licencia Failover Cluster	Licencia de activación de failover para redundancia de servidor. Este software debe ser nativo (de la misma marca) que el VMS, y debe dar la posibilidad de trasladar los servicios de por lo menos el 30% de las cámaras totales del sistema, desde un servidor con problemas a un servidor redundante, en menos de 60 segundos.	1
33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SERVIDOR VMS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANALISIS VIDEO	<p>Análisis de video profesional especialmente adecuado para la protección perimetral de zonas críticas de vigilancia. Deberá ser simple e intuitiva la parametrización para una configuración rápida del software de análisis de vídeo.</p> <p>Los algoritmos deberán detectar objetos y adicionalmente detectando movimientos dentro de zonas predefinidas del paisaje en tiempo real.</p> <p>Deberá estar orientado al objeto y, por lo tanto, será capaz de reconocer, observar y seguir objetos en una imagen. También determinara la dirección del objeto usando perspectivas aplicadas, determinando el tamaño y la velocidad de este.</p> <p>Deberá reconocer los límites de la escena virtual 3D permitiendo restringir la zona de vigilancia de forma tridimensional para proporcionar una detección fiable en cuanto a tamaño, distancia y velocidad de cada objeto dentro de la escena. Deberá contar con características para la vigilancia de cercas, muros, áreas estériles y propiedades.</p> <p>Esto garantiza la mayor eficiencia de detección al tiempo que reduce aún más las tasas de falsas alarmas.</p> <p>Salidas de vídeo: 1 x DVI-D, 2 x display port V1.2 Salidas de audio: 1 x estéreo (salida de línea, conector de teléfono, 3,5 mm) Entradas de control: 16 contactos de entrada flotantes internos, monitoreados por manipulación (conmutables) (n /a para la instalación del cliente) Salidas de relé: 8 salidas de relé internas, 24 V DC, 1 A (n /a para la instalación del cliente) Serie: 1 x interfaz serie (RS-232) ampliable con tarjeta adicional a 4 x RS-232 (por ejemplo, para el control remoto de la cámara) USB: 2 x USB 3.1 (Gen1), 2 x USB 3.1 (Gen2), 2 x USB 2.0 (trasero) / 2 x USB 2.0 (frontal)</p>	1



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		<p>Ethernet: 1 x interfaz Ethernet 10/100/1000 base-TX, ampliable con tarjeta adicional</p> <p>Teclado de PC, ratón: puertos USB en la parte posterior de la unidad / PS/2 alternativo</p> <p>Almacenamiento interno: SSD de 256 GB para el sistema operativo y la base de datos SQL; Opcional: 4 x 3.5" HDD para la imagen</p> <p>base de datos en el retenedor de disco estándar</p> <p>Sistema operativo: Windows 10 IoT Enterprise (64 bit)</p> <p>Procesador: Intel Core i3, i5, i7 o i9 en el interior</p> <p>Memoria principal: 16 GB de RAM DDR4 (extensible)</p> <p>Fuente de alimentación: Unidad de fuente de alimentación: 110 - 240 V CA / 60 - 50 Hz ±10%, 300 W; opcional: Unidad de fuente de alimentación redundante:</p> <p>110 - 240 V CA / 60 - 50 Hz ±10%, 2 x 420 W (Hot-Swap)</p> <p>Consumo de energía: Aprox. 230 W totalmente equipado (1x SSD, 4 x HDD) / Aprox. 140 W (1 x SSD, 1x HDD)</p> <p>Entrada de alimentación: conector IEC según IEC 320 C13</p> <p>Temperatura ambiente: máx. 4HDD 0 °C a + 35 °C / máx. 2HDD 0 °C a + 40 °C</p>	
34	<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUERTA DE ENLACE DE LOS DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE VIDEO Y LOS RADARES PRIMARIOS Y AIS DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARÍTIMO</p>	<p>El vídeo de la cámara con información sobre la posición de la cámara se controlará y se mostrará en el monitor de pantalla de los operadores del Centro de Control de Tráfico Marítimo y del CCTV junto con las pistas del radar y AIS. Las siguientes funcionalidades deberán de estar disponibles en este módulo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esclavitud y seguimiento automático de las cámaras en función de la señal en un objetivo detectado por el radar o AIS.</li> <li>• Este módulo generará automáticamente comandos subsiguientes para las cámaras para garantizar que se mantenga el contacto con los objetivos solicitados hasta que finalice el seguimiento del radar o AIS o el objetivo esté fuera del alcance del sistema de cámaras o terminación manual.</li> <li>• La capacidad de escanear un área conociendo las posiciones inicial y final a diferentes velocidades (las posiciones pueden ingresarse manualmente o ingresarse seleccionando puntos del mapa electrónico).</li> </ul>	

Servicio de implementación, integración y capacitación de la solución



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### Implementación

El licitante deberá de proponer estrategias de implementación, las cuales aseguren la operación ininterrumpida de los servicios ya existentes, previamente deberán de ser llevadas a la mesa de ayuda para su posterior análisis y aprobación por esta API Manzanillo.

### Integración

El licitante será responsable antes, durante y después de los distintos cambios en la integración de los servicios, componentes e instalaciones que se realicen en la implementación por el lapso que dure el arrendamiento.

### Capacitación

El licitante deberá de generar actividades de práctica, modelaje de roles como mecanismos de apoyo que sirvan de entrenamiento para la transferencia del conocimiento de las tecnologías implementadas en esta licitación, deberá de asegurar que el personal que designe esta API Manzanillo cuente con todos los pormenores para su correcto funcionamiento.

Del Inventario y sustitución de componentes como de las deductivas por incumplimiento

Cómo parte del servicio, el proveedor deberá de administrar un inventario inicial de equipos que componen esta solución, así como dar cumplimiento a los tiempos de atención y solución de incidentes. A continuación, la tabla de los equipos que deben integrar el inventario, con su indicador de nivel mínimo, tiempos de entrega en instalaciones de la contratante deductivas por incumplimiento y servicios asociados.

A fin de agilizar los procesos y poder cumplir con los tiempos compromiso de entrega, para reemplazar los equipos dañados, la Convocante pondrá a disposición del Licitante Ganador un espacio donde pueda mantener un inventario mínimo de equipos dentro de sus instalaciones.

Equipo	% de inventario mínimo	Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente	Servicios asociados	Deductivas
DISPOSITIVOS DE CAPTURADORES VIDEO y PTZ	5 % del total de DISPOSITIVOS DE CAPTURADORES VIDEO	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación y desinstalación de la dispositivo a reemplazar.</li> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

				<i>compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</i>
DISPOSITIVOS DE VIDEO CON GRABACION PARA USO CORPORAL	5 % del DISPOSITIVOS DE VIDEO CON GRABACION PARA USO CORPORAL	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.
Servidor de procesamiento y almacenamiento de video.	15 % del total de servidores de procesamiento y almacenamiento de video	12 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.
Antena para Enlace Inalámbrico Punto Multipunto	15 % del total de Antenas para Enlace Inalámbrico Punto Multipunto.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado,</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZACIÓN S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

			<p>actualizado y entregado en las instalaciones del cliente”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	
enrutadores de malla	10 % del total de enrutadores de malla.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a cada 1 hora reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.
UPS Interactivo	10 % del total de UPS’s Interactivos.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a cada 1 hora reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.
Unidad de Soporte de Energía (UPS de centro de datos)	10 % del total de Unidad de Soporte de Energía (UPS de centro de datos).	8 horas después de la hora en que se determina que es necesario el	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>• El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>• El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo <i>compromiso de entrega en las instalaciones del cliente</i> ”.
Monitor de Videowall	10 % del total de Unidad de Monitor de Videowall.	24 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>• Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>• El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>• El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo <i>compromiso de entrega en las instalaciones del cliente</i> ”.
Proyector Laser de 5000 Lúmenes	100 % del total de Proyector Laser de 5000 Lúmenes.	24 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>• Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>• El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo <i>compromiso de entrega en las instalaciones del cliente</i> ”.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	
Workstation	100 % del total de Workstations.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a cada 1 hora reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al <i>“Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”</i> .
Computadora de escritorio “todo en uno” i7 10MA generación	25 % del total de Computadora de escritorio “todo en uno” i7 10MA generación.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a cada 1 hora reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al <i>“Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”</i> .
Computadora portátil i7 10MA generación.	40 % del total de Computadora portátil i7 10MA generación.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a cada 1 hora reemplazar.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al <i>“Tiempo</i>



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	<i>compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</i>
SWITCH GIGABIT	15 % del total de SWITCH GIGABIT.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “ <i>Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</i>
GABINETE DE CONEXIÓN NEMA4	5 % del total de GABINETE DE CONEXIÓN TIPO NEMA4	8 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “ <i>Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</i>
SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS	5 % del total de SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS	24 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

			<p>equipo a reemplazar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	<p>adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</p>
SISTEMA OPTOELECTRICO CON MOVIMIENTO	100 % del total del SISTEMA OPTOELECTRICO CON MOVIMIENTO	8 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.
Dispositivo de captadores de velocidad a través de imágenes de video.	20 % del total de las Dispositivo de captadores de velocidad a través de imágenes de video o SIMILAR.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.
SWITCH LEAF DATACENTER	20 % del total de los SWITCH de DATACENTER .	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del</li> </ul>	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

		cambio del componente.	<p>equipo a cada 1 hora reemplazar. adicional al</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul> <p>“Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</p>
SISTEMA OPTOELECTRICO FIJA	25 % del total de las CAMARAS FIJAS ESPECIAL BI ESPECTRAL	8 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a cada 1 hora reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul> <p>5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</p>
EQUIPO POC	25 % del total de los EQUIPOS POC	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en las instalaciones de la convocante.</li> <li>Instalación y desinstalación del equipo a cada 1 hora reemplazar.</li> <li>El equipo deberá entregarse cargado, actualizado y configurado como lo defina la convocante.</li> <li>El equipo debe entregarse listo para su operación.</li> </ul> <p>5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al “Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente”.</p>



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Soporte técnico integral sobre todos los componentes

- Para la resolución de solicitudes o tickets se consideran 3 niveles de soporte los cuales fluirán de acuerdo al tipo de problemas y severidad del mismo.
  - **Primer Nivel de Soporte.** Se atenderán las solicitudes de incidencias básicas, esto incluye métodos de resolución de problemas como la verificación de incidencias en las líneas físicas de comunicación, resolución de problemas de usuario y contraseña, instalación/reinstalación básica de aplicaciones software, verificación de configuración apropiada de hardware y software, y asistencia mediante la navegación de menús de aplicación. El personal a este nivel tiene un conocimiento entre básico y general del producto o servicio y no siempre ha de tener la competencia necesaria para resolver problemas complejos.
  - **Segundo Nivel de Soporte.** El soporte de segundo nivel lo realizarán personas especializadas en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos, entre otras. Este nivel tiene por lo menos un año de experiencia en el área de asistencia y cuenta con los conocimientos de nivel 1 con conocimientos de recuperación de información a nivel de software, manejo de paquetería de oficina a nivel básico y configuración de redes inalámbricas y cableadas en grupos de trabajo.
  - **Tercer Nivel de Soporte.** Los técnicos asignados a este nivel son expertos y son responsables, no solo para ayudar al personal de los otros niveles 1 y 2 sino también para investigación y desarrollo de soluciones a los problemas nuevos o desconocidos. Deberá tener en cuenta que los técnicos de nivel 3 tienen la misma responsabilidad que los de nivel 2 en la revisión del trabajo y evaluar el tiempo establecido con la Entidad para asignar prioridades.  
En este nivel se debe determinar:
    - sí se puede o no resolver el problema.
    - sí para resolver el problema requiere información adicional.
    - disponer de tiempo suficiente.
    - encontrar la mejor solución a los problemas.

El Licitante Adjudicado se encargará de realizar las siguientes actividades:

- Monitoreo diario, proactivo y en tiempo real, de todos los elementos del Sistema.
- Monitoreo periódico de las condiciones de operación, disponibilidad y desempeño de la infraestructura fija de telecomunicaciones, en un esquema de 7x24x365. Mediante el uso de herramientas automatizadas, el grupo de especialistas del licitante adjudicado deberá observar de manera continua el desempeño de la infraestructura.
- Monitoreo de la salud de los equipos de comunicaciones: estado de la memoria, CPU, procesamiento y diferentes variables de los equipos.
- Creación de tickets al detectarse o dispararse alguna alarma por la cual se requiera especial atención, caídas de interfaces, caída de cámaras, caída de cualquier elemento que forme parte de esta licitación.
- Asignación y documentación de tickets de falla a segundo nivel de soporte.
- Notificación del evento al personal de API Manzanillo en los términos de severidades definidas, incluyendo el primer diagnóstico.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

- Detectar, solucionar y aislar los problemas presentados en los elementos de la prestación de los servicios.
- Llevar a cabo las tareas de operación, administración, soporte y mantenimiento de toda la infraestructura necesaria en la prestación de los servicios.
- Notificar oportunamente las fallas de los servicios al personal designado por API Manzanillo, por alguno de los siguientes medios: correo electrónico, mensaje de texto y/o llamada telefónica.
- Ante eventos de falla que afecten considerablemente a los elementos de los servicios, debe generar los tickets asociados a estos eventos indicando las causas, afectación, solución y manera de prevenirlo.
- Notificación a API Manzanillo, inmediatamente en el momento en que se detecte una falla en los servicios contratados, debiendo entregar un reporte detallado con la solución en un periodo no mayor a 12 horas cuando sea solicitado por escrito por API Manzanillo.
- La información de estadísticas y desempeño de la red deberá de ser almacenada en una base de datos que pueda ser accesada por el personal designado por API Manzanillo y cuente para ello con mecanismos de seguridad de acceso (usuario y contraseña).

Servicios Administrados de Mesa de Servicio

Generales

Se debe entender por Mesa de Servicio el centro de atención propio del Licitante adjudicado, ubicado en sus instalaciones, mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada para el servicio de API Manzanillo o compartida con otros servicios, conforme a su estrategia para cumplir con los requerimientos de Nivel de Servicio.

Los sistemas de Monitoreo y la Mesa de Servicio deben entrar en operación total a partir de la finalización de la etapa de Implementación de acuerdo al Plan de Trabajo General, o antes de ser posible.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio deben ser:

- Proporcionar atención y soporte para mantener la operación de los servicios objeto de este proyecto conforme a los Niveles de Servicio.
- La Mesa de Servicio estará operando de forma totalmente funcional, a partir de la liberación del servicio, una vez concluida la Implementación del Servicio.
- La Mesa de Servicio tendrá un horario de servicio 7 x 24 x 365 (es decir, operación continua durante todos los días del contrato, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo a los Niveles de Servicio solicitados por API Manzanillo.

Las tareas mínimas que el licitante adjudicado debe realizar con la Mesa de Servicio son: recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes de incidentes, requerimientos o cambios informando a API Manzanillo; así mismo, debe generar un registro histórico con consulta, reporte y seguimiento en línea, a través del protocolo http, sobre el tipo de fallas presentadas mediante la documentación de cada ticket, la cual permita saber con exactitud lo sucedido en el



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

ciclo de vida del mismo, recibir en forma centralizada llamadas de API Manzanillo a través de un número telefónico y/o correo electrónico.

El licitante adjudicado deberá tener la capacidad suficiente para atender y solucionar todos los reportes de fallas o solicitudes de cambios que se presenten en el servicio sin importar la carga de trabajo, por lo que debe prever el personal necesario para este fin en cualquier período de operación durante la vida del contrato.

Los datos mínimos solicitados al reportar una falla, mismos que se deban integrar en el control de eventos e incidentes, deben ser los establecidos en las categorizaciones que se integren en la mesa de Servicio para atención de Incidentes y solicitudes de cambio, los cuales serán definidos durante las mesas de planeación del arranque

El Licitante adjudicado, en conjunto con API Manzanillo, definirá, actualizará y difundirá el catálogo de servicios a lo largo de la etapa de Planeación del Arranque.

La Mesa de Servicio del licitante adjudicado contará con un sistema de consulta en línea vía portal, que permita a API Manzanillo la consulta del estado que guardan los cambios, requerimientos, incidencias o eventos registrados en la Mesa de Servicio del Licitante.

La solución de Mesa de Servicio debe contar con un catálogo de servicios, de forma que los requerimientos de servicio puedan seguir un flujo de trabajo configurable, con capacidad de definir varios pasos de aprobación, asignación automática de técnicos, definición de tareas requeridas.

Los usuarios autorizados por API Manzanillo deben estar incluidos en una lista de usuarios válidos que será entregada a la mesa de servicio del licitante adjudicado.

El Licitante adjudicado deberá proporcionar, previo a la puesta en operación de los servicios, una matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel y las categorizaciones que se integran en la Mesa de Servicio para la atención de Incidentes y solicitudes de cambio.

Es indispensable que el Licitante incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicarla e interactuar con API Manzanillo.

Durante la vigencia del contrato, a fin de proporcionar los niveles de servicios solicitados, el licitante adjudicado deberá proveer los siguientes servicios de administración, operación y mantenimiento de los equipos de comunicaciones:

Deberá mantener actualizado el documento de diseño (memoria técnica) con la arquitectura y topología de la infraestructura de comunicaciones implantada, conforme éstas cambien. La versión actualizada se deberá



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

entregar a la dependencia con las modificaciones realizadas de acuerdo a la infraestructura íntegra, en caso de no hacerlo la Convocante podrá suspender la aceptación de facturas para validación y trámite de pago.

Deberá llevar a cabo la operación, administración, mantenimiento (considerando actualización a la última versión liberada del software tanto en aplicaciones de los servidores ip como aplicativos en usuarios), soporte y monitoreo de los equipos de telecomunicaciones que integran la red de voz, datos y video en su caso, el licitante adjudicado deberá considerar realizar la actualización de los componentes a la última versión estable liberada del fabricante.

El mantenimiento preventivo, correctivo y garantías a proporcionar durante la vigencia del contrato cubren la totalidad de los equipos objeto de la presente licitación accesorios y todos los componentes necesarios para la operación de los equipos a emplear para brindar el servicio solicitado.

### **Altas, Bajas y Cambios**

#### Descripción General

El Licitante adjudicado con la colaboración de API Manzanillo, será el responsable de la elaboración, documentación y presentación de los procesos de interacción con API Manzanillo para toda labor de altas, bajas y cambios. El formato de la documentación anterior debe quedar definido durante las mesas de trabajo en la Fase de Planeación del Arranque. Será responsabilidad del Licitante adjudicado el proponer y documentar dicho proceso.

#### Servicio de Altas

##### Descripción

El licitante adjudicado deberá ser responsable de la elaboración, documentación, validación, presentación del servicio, de un menú de opciones de configuración comunes de las funcionalidades de todos y cada uno de los equipos que estén involucrados en el aprovisionamiento del día a día de la operación, que en común acuerdo con API Manzanillo se definirán como las necesarias.

Un requerimiento de Alta se trata de la instalación de un aprovisionamiento nuevo de cualquiera de las posiciones de servicio consideradas en el contrato. También podrá ser el cumplimiento técnico de una solicitud de negocio realizada por API Manzanillo al Licitante adjudicado y que esté considerada dentro de las capacidades técnicas de la infraestructura que brinda el servicio y que además haya sido avalada previamente por la mesa de ingeniería del Licitante adjudicado.

A continuación, se describen las actividades y responsabilidades mínimas que tendrá el licitante adjudicado, sin menoscabo de realizar aquellas que no estén incluidas en este apartado y que sean necesarias para cumplir con los requerimientos en el cual se contemple realizar un servicio de Alta en una configuración existente y en el cual involucre realizar algún cambio de direccionamiento o por alguna nueva funcionalidad requerida por API Manzanillo.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

API Manzanillo tendrá la capacidad de solicitar mediante un escrito o requerimiento, el tipo de cambio que se va a realizar y en qué posición de servicio se realizará, quedando a cargo del Licitante adjudicado la definición del equipo, direccionamiento IP, interface involucrada, configuración actual y la configuración después del cambio.

El Licitante adjudicado designará a una persona con el nivel de experiencia y conocimientos técnicos suficientes e involucrado en la operación de la red API Manzanillo, teniendo la mayor información sobre conexiones físicas y lógicas, así como un plan de recuperación en caso de alguna falla, la cual estará encargada de coordinar las actividades durante el requerimiento solicitado.

Una vez asignado el personal, el licitante adjudicado propondrá la generación de una ventana de tiempo de acuerdo a sus experiencias y conocimientos sobre la red para realizar la actividad, así como documentar a API Manzanillo el impacto que tendrá dentro de la red de producción.

Una vez que API Manzanillo y el licitante adjudicado hayan evaluado el impacto y el tiempo para efectuarlo, se asignará fecha y hora por parte API Manzanillo, con objeto de minimizar fallas o degradación del servicio en toda la red de API Manzanillo.

Se determinará, tanto por personal de API Manzanillo como del Licitante adjudicado, si el Alta se realizará de forma lógica, de forma remota, o si es necesario la presencia en sitio de parte de los ingenieros del licitante.

### **Alta Básica**

A continuación, se describen las actividades y responsabilidades mínimas que tendrá que cumplir el licitante adjudicado, sin menoscabo de realizar aquellas que no estén incluidas en este apartado y que sean necesarias para cumplir con los requerimientos de configuración básica. Las actividades y responsabilidades son las siguientes:

La configuración de la dirección IP de las interfaces de los componentes, asignando una dirección IP a cada interface involucrada, levantamiento de la interface tanto física como lógicamente y configuración del protocolo de enrutamiento.

Configuración de los servicios necesarios para el funcionamiento básico, de acuerdo a las características de cada uno de los componentes de las posiciones de servicio de CCTV que permitan el buen desempeño.

Validación de los servicios de comunicaciones que ofrecerá cada una de las posiciones de servicio por medio de un protocolo de pruebas, mismo que debe detallar técnicamente qué puede hacer cada uno de los equipos y cómo es que está cumpliendo con su función dentro de la solución.

Durante las mesas de trabajo de Planeación del Arranque, se definirá entre el Licitante adjudicado y API Manzanillo, el proceso a seguir para la atención de solicitudes de configuraciones básicas.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Alta Avanzada

A continuación, se describen las actividades y responsabilidades mínimas que tendrá que cumplir el licitante adjudicado. Las actividades y responsabilidades son las siguientes:

Una vez concluida la fase y validación de las tareas que involucran la toma de administración, operación y soporte de las Posiciones de Servicio, así como la de implementación del servicio de CCTV API Manzanillo, el Licitante adjudicado, en su caso, realizará recomendaciones técnicas que permitirán mejorar el desempeño y eficiencia de los equipos de comunicaciones. Estas recomendaciones se llevarán a cabo durante la vigencia del contrato.

Todas las propuestas de configuración o de nuevas funcionalidades propuestas por el Licitante adjudicado, estarán validadas por personal del licitante en conjunto con API Manzanillo.

Todas las configuraciones se realizarán previa reunión entre el licitante adjudicado y API Manzanillo, y se apegarán al control de cambios que está descrito en este documento y que formará parte del proceso de Alta, Baja y Cambio a ser documentado por el Licitante y avalado por API Manzanillo durante la Fase de Planeación y Arranque, para minimizar los riesgos en la operación de la solución, y mantener un funcionamiento homogéneo de la misma.

Para las configuraciones o nuevas funcionalidades, antes que sean aplicadas, El Licitante adjudicado asegurará que estén 100% soportadas por los equipos y no deben causar ningún riesgo al funcionamiento de la red.

Durante las mesas de trabajo de planeación del arranque, se definirá el proceso a seguir entre el Licitante adjudicado y API Manzanillo para la atención de solicitudes de configuraciones.

El licitante adjudicado deberá llevar el control de los resguardos del usuario final de la infraestructura objeto del presente anexo a través del Módulo del Resguardos del Sistema Informático con que cuenta la Dependencia, el procedimiento será definido en la Fase de Planeación del Arranque, y en el cual se definirá el alcance y proceso.

### **Servicio de Cambios**

Descripción

Un cambio es una realización de configuración sobre la infraestructura de las Posiciones de Servicio, basada en el menú de configuraciones comunes preestablecidas durante las mesas de trabajo establecidas una vez dado el fallo.

A continuación, se describen las tareas y responsabilidades mínimas que tendrá el licitante adjudicado, sin menoscabo de realizar aquellas tareas que no estén incluidas en este apartado y que sean necesarias para cumplir con los requerimientos de cambio.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Las tareas de cambios son las siguientes:

Configuraciones lógicas: El Licitante adjudicado será el responsable de realizar las configuraciones lógicas de todas las Posiciones de Servicio contempladas en el contrato.

Configuraciones del software: El Licitante adjudicado será el responsable de personalizar la instalación del software en los equipos que así lo requieran para la entrega correcta de los servicios, así como la configuración de privilegios de acuerdo a los niveles de usuario establecidos en este documento.

### **Administración de Cambios y de la configuración**

El Licitante adjudicado utilizará una CMDB (Base de Datos de la Gestión de Configuración, por sus siglas en Inglés), para llevar el control y dimensionamiento actualizado de la infraestructura de redes, que soporte el servicio prestado a API Manzanillo, de tal manera que se cuente con información fiable y actualizada de los equipos instalados y de su configuración física y lógica.

Para este fin, se enlista las responsabilidades mínimas que tendrá que llevar a cabo el licitante adjudicado a través de la mesa de servicio, sin menoscabo de realizar aquellas que no estén listadas en este apartado y sean necesarias cumplir con los requerimientos.

Creación de un catálogo de convenciones y nomenclatura para la identificación de cada uno de los módulos, elementos físicos y lógicos que componen la infraestructura habilitadora de la solución de CCTV de API Manzanillo.

Llenado de la CMDB con los dispositivos administrados que incluya información tal como nombre del Módulo o Componente de cada una de las Posiciones de Servicio, dirección IP, tipo de dispositivo, modelo, nivel jerárquico, y cualquier otro atributo que sea pertinente.

Control de la CMDB, actualizando su contenido cada vez que ocurra un cambio en las relaciones entre componentes o en la configuración de los mismos. Para que existan estos cambios, la mesa de servicio se apegará a las políticas que se establezcan en el proceso de administración de cambios

La base de datos donde residan dichas configuraciones será capaz de almacenarlas por un período de al menos la vigencia del contrato, en caso de que sea necesario reducir el periodo de almacenamiento se revisará en su momento con personal que API Manzanillo designe.

Toda la información creada y relacionada para el servicio, y la cual es generada por el licitante adjudicado, se ordenará y almacenará en la base de datos CMDB que será compartida a API Manzanillo para fines de referencia de todos los involucrados al Servicio, esto incluye al personal que API Manzanillo designe.

### **Administración de Incidentes**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

### Descripción

El objetivo del proceso de administración de incidentes es el restablecimiento del servicio ante un incidente o falla que interrumpa su operación, en el menor tiempo posible, minimizando el impacto sobre su operación y cumpliendo con los niveles de servicio acordados.

A continuación, se describen de las responsabilidades mínimas que tendrá que llevar a cabo la Mesa de Servicio del Licitante adjudicado, sin menoscabo de realizar aquellas que no estén incluidas en este apartado y sean necesarias para cumplir con los requerimientos y niveles de servicio del proyecto.

Establecer con API Manzanillo un procedimiento para la atención de fallas en el servicio.

Llevar a cabo las siguientes actividades:

- Recibir y registrar los tickets de falla, asignando un número de incidente único que API Manzanillo utilizará para hacer referencia a su reporte, considerando al menos la siguiente información:
- Identificador del reporte o número de incidente
- Identificador del usuario que reporta el incidente, para lo cual el licitante adjudicado, por medio del personal de mesa o en sitio deberá de recopilar los datos requeridos en los formatos de control de servicios a fin de mantener actualizados los datos del usuario final.
- Fecha y hora en que se reportó la falla
- Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio
- Investigación, diagnóstico de la falla y clasificación del incidente según su severidad. Durante la implementación del servicio, API Manzanillo, junto con el Licitante adjudicado, definirán las prioridades de los incidentes que se puedan presentar durante la operación del servicio.
- Dar el soporte de primer nivel para la solución del problema y coordinar el procedimiento de escalamiento a los niveles superiores y externos de la mesa de servicio, hasta la solución de la falla. El proceso de escalamiento debe estar acompañado por notificaciones vía correo electrónico. Así como también la herramienta de registro debe contar con la funcionalidad de apoyar en la pronta solución del incidente mostrando información de los incidentes similares ocurridos anteriormente, el diagnóstico aplicado, la causa hallada y la solución aplicada, de forma que se estandarice el proceso y no quede al criterio del personal que en ese momento apoya el proceso.
- Cierre del ticket una vez implementada una solución satisfactoria, notificando al responsable o contacto designado por parte de API Manzanillo para la verificación y validación de la solución.
- Documentación del ticket para generar evidencia de la solución realizada y esta sea compartida para futuros eventos que se presenten.
- Los tickets deben poder levantarse ya sea vía telefónica, vía correo electrónico o vía página Web.
- Los datos mínimos solicitados por API Manzanillo a incluir en el registro de solicitudes serán:
  - Identificador del reporte serial único, número de incidente o evento.
  - Descripción de incidente
  - Identificador del usuario que reporta. Estos son los datos que identificarán al usuario que levantó el reporte. Al menos nombre, teléfono, correo electrónico, puesto, departamento y ubicación física. La definición final de estos datos se acordará con el Licitante adjudicado.
  - Hora en que se reporta el incidente por parte del usuario autorizado.
  - Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### Administración de Problemas

#### Descripción

Tiene como objetivo asegurar la estabilidad de la infraestructura de esta licitación de la API Manzanillo, así como analizar los problemas presentados en la operación del servicio de API Manzanillo e investigar su causa raíz, de tal manera que se conviertan en errores conocidos de la operación y pueda generarse información de su causa y de su solución, para alimentar una base de conocimientos que sirva de referencia para la solución de fallas futuras.

Para este fin, la mesa de servicio del licitante adjudicado será responsable de:

- Investigar la causa raíz de los problemas.
- Ejecutar los procedimientos de resolución de problemas conocidos, documentados en la mesa de servicios.
- Proponer e implantar soluciones temporales para problemas no conocidos, en caso de excederse los tiempos de solución.

### Mantenimiento Preventivo y Correctivo

#### Descripción General

El Licitante adjudicado será responsable de realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de componentes habilitadores y de infraestructura dentro del alcance del contrato a través de las labores que considere necesarias y que se definan con API Manzanillo en las mesas de arranque, de acuerdo a la estrategia de entrega y soporte de los servicios.

La propuesta de mantenimiento del Licitante adjudicado deberá ser lo suficientemente robusta para cumplir, al menos, los niveles de servicio solicitados en este documento.

El Licitante adjudicado debe responsabilizarse del mantenimiento de los componentes habilitadores, del hardware y software que conforman el servicio, así como de cualquier dispositivo que se encuentre bajo el contrato de prestación de servicios.

Las ventanas de mantenimiento deben ser programadas e informadas con anticipación a API Manzanillo, con objeto de minimizar el impacto en la operación.

En virtud de lo antes expuesto, los Licitantes deben incluir en su propuesta técnica el programa de mantenimientos, el cual debe incluir como mínimo:

- La descripción de los procesos asociados a la labor.
- Los Recursos Humanos y Materiales involucrados.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

- El tiempo definido para la atención de requerimientos y/o solución de fallas o los compromisos de acuerdo a los niveles de servicio solicitados en este documento.
- Los alcances técnicos del mantenimiento y los protocolos de prueba.
- Las rutas de escalación correspondientes.

En el caso de mantenimientos correctivos, el Licitante adjudicado debe proporcionar los procedimientos para reportar el incidente, matriz con los niveles de escalación incluyendo información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono oficina y móvil, correo electrónico) y tiempos establecidos entre cada nivel.

API Manzanillo, como parte de las mesas de trabajo en el proceso de planeación, también debe proporcionar una matriz de escalación de contactos y responsables, dependiendo de la estrategia de servicio.

### **Mantenimiento Preventivo**

El Licitante debe contemplar en su Propuesta Técnica el Plan de los Servicios de Mantenimiento Preventivo de la presente convocatoria, durante la vigencia del contrato, para cumplir los Niveles de Servicio solicitados en este documento.

El calendario final de mantenimientos preventivos, fundamentado en el Plan de Servicios de Mantenimiento Preventivo que se entregará en la licitación, será elaborado por el Licitante adjudicado y autorizado por API Manzanillo a lo largo de la etapa de Planeación del Arranque.

Como parte de la Propuesta Técnica, el Licitante debe presentar la organización de Recursos Humanos que dedicará a estas actividades periódicas, especificando cantidades de personas, asignaciones, rotaciones y organigrama operacional.

Proporcionar un mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato cubriendo los equipos objeto de esta licitación.

Las actividades enunciativas más no limitativas a realizar son:

- Revisión visual de tierras físicas y medición de parámetros con equipo.
- Revisión visual del estado de backplane.
- Limpieza de los equipos.
- Estado y administración de cables.
- Limpieza de filtro de los equipos que contengan filtros.
- Estado de alertas físicas visuales, como indicadores led y el status de estos.
- Verificación del voltaje regulado.
- Verificación de que los equipos cuenten con tierra física y estén aterrizados.
- Estado físico del lugar donde permanece el equipo (SITE).
  - Temperatura
  - Polvo
  - Humedad



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

- Revisar y medir la alimentación de energía y voltajes presentes en el equipo, en caso de encontrar fallas, se deberá de hacer las recomendaciones escritas y pertinentes al responsable del sitio, a fin de no exponer los equipos.
- Validación de las condiciones básicas del estado del equipo.

Cada reporte deberá contener lo siguiente:

- Revisar el correcto funcionamiento de los equipos a nivel software y hardware.
- Revisar el correcto funcionamiento de los módulos e interfaces
- Uso de CPU.
- Uso de memoria.
- Disponibilidad.
- Cuántos cambios de tarjetas o de versiones de software.
- Respaldos de:
  - Base datos.
  - Configuraciones.
  - Imágenes.
  - Salud del equipo.
- Uso y validación de recursos.
- Validación de log de alarmas y errores.
- Revisión y corrección de alarmas en los equipos.
- Realizar autopruebas a los equipos.
- Realizar pruebas de comunicación y validar con el personal de API Manzanillo.

El licitante adjudicado deberá entregar a los responsables de servicios, una carpeta que contenga todos y cada uno de los reportes de los servicios preventivos realizados a cada uno de los equipos; los reportes deberán contener como mínimo, de forma enunciativa más no limitativa:

- Lugar y ubicación del equipo al que se realizó el mantenimiento preventivo
- Número de Serie del Equipo
- Modelo del Equipo
- Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento preventivo
- Resultado de las pruebas de funcionamiento realizadas
- Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que realizaron el servicio
- Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que dan visto bueno por parte del área responsable de la dependencia
- Recomendaciones o acciones de mejora para la operación de los servicios en caso de que no esté contemplado en el contrato.

Ajustes de configuración, el licitante adjudicado deberá realizar los ajustes en configuraciones en apego a las políticas establecidas por el personal de API Manzanillo.

### **Mantenimiento Correctivo**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

El mantenimiento correctivo consiste en la ejecución de aquellas actividades que sean necesarias ejecutar después de una falla o problema que afectan el servicio dentro de la red API Manzanillo, con el objetivo de restablecer la operatividad y ofrecimiento del servicio afectado a la brevedad.

El Licitante será responsable de proporcionar, como parte de su propuesta técnica, los procedimientos relacionados para otorgar el Mantenimiento Correctivo, debido a que éste forma parte del servicio medible (SLA) para los diversos inmuebles:

- Esquema para reportar el incidente
- Matriz con los niveles de escalamiento, incluyendo información de los contactos (nombre, puesto, teléfono de oficina y móvil, correo electrónico)
- Tiempos establecidos para el escalamiento entre cada nivel de acuerdo a lo indicado en la sección de Niveles de Servicio.

El Licitante adjudicado efectuará el servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y consistirá en la reparación y/o reemplazo de las partes dañadas del equipo o cuando ocurra una falla.

Si el equipo en cuestión no puede ser reparado, debe ser sustituido por otro equipo de características técnicas iguales o superiores.

El Licitante debe de considerar y elaborar los análisis de todas las tareas que debe realizar en materia de mantenimiento, a fin de integrarlas a los costos de la propuesta.

El licitante adjudicado deberá entregar a los responsables de servicios, una carpeta que contenga todos y cada uno de los reportes de los mantenimientos correctivos realizados a cada uno de los equipos; los reportes deberán contener como mínimo, de forma enunciativa más no limitativa:

- Lugar y ubicación del equipo al que se realizó el mantenimiento correctivo
- Número de Serie del Equipo
- Modelo del Equipo
- Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento correctivo
- Resultado de las pruebas de funcionamiento realizadas
- Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que realizaron el servicio
- Nombre y firma del personal que dan visto bueno por parte del área responsable de la dependencia
- Recomendaciones o acciones de mejora para la operación de los servicios en caso de que no esté contemplado en el contrato.

Ajustes de configuración, el licitante adjudicado deberá realizar los ajustes en configuraciones en apego a las políticas establecidas por el personal de API Manzanillo.

El licitante adjudicado solo podrá hacer configuración a los equipos cuando el personal autorizado lo solicite mediante reportes y avalado por el responsable de API Manzanillo para cada caso.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### REPORTES

ADMINISTRATIVO		
<b>1</b>	Minutas Mensual	
<b>1.1</b>	Minutas semanales generadas por proveedor	Mensual
<b>2</b>	<b>Concentrado de tickets</b>	
<b>2.1</b>	Reportes de tickets semanal	Semanal
<b>2.2</b>	Reportes ejecutivo Semanal	Semanal
<b>2.3</b>	Reporte de tickets mensual	Mensual
<b>3</b>	<b>Inventario</b>	
<b>3.1</b>	Inventario de los equipos de la solución	Mensual
<b>4</b>	<b>Cálculo de SLA</b>	
<b>4.1</b>	Reporte con cálculo de SLA de tickets	Mensual
<b>4.2</b>	Cálculo de deductiva	Mensual
<b>5</b>	<b>Factura y Notas de crédito</b>	
<b>5.1</b>	Archivo sábana de facturación	Mensual

Del tipo de Evaluación:

El licitante deberá de presentar los folletos, catálogo y citas de internet de los equipos que oferta los cuales deberán de cumplir al menos con las especificaciones solicitadas

El tipo de evaluación de las propuestas es el Binario, por lo que todas aquellas propuestas que no cumplan con lo solicitado en este anexo técnico serán desechadas

Perfil del licitante

De igual forma y como parte de la propuesta Técnica, El licitante deberá contar con la siguiente certificación:

- ISO-9001:2015
- Especialización en Seguridad de Infraestructura Crítica y/o Estratégica.

Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos del licitante



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

El LICITANTE entregará copia simple de, por lo menos, TRES contratos suscritos en los últimos 8 (Ocho) años, donde demuestre fehacientemente que cuenta con la especialidad necesaria para realizar las labores solicitadas en esta licitación. En ellas deberá de demostrar que ha participado en temas relacionados con “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE MONITOREO (CCTV)” o similar, que incluya suministro, instalación y puesta en operación de CCTV, en Sistemas formados por, al menos, 150 cámaras simultáneas. Al menos en uno de esos contratos deberá haber instalado un Videowall y, al menos en uno de esos contratos, haber instalado un sistema de enlaces inalámbricos para las mismas.

También, el LICITANTE entregará copia simple de, por lo menos, TRES contratos suscritos en los últimos 8 (Ocho) años, correspondientes a Mantenimiento de CCTV en Sistemas formados por, al menos, 130 cámaras simultáneas. Al menos en uno de esos contratos deberá haber dado mantenimiento también a un Videowall.

Adicional, deberá presentar, al menos TRES Contratos, suscritos en los últimos 8 (Ocho) años, referentes a Sistemas de CCTV en los que haya brindado un servicio mensual, similar a lo solicitado en esta convocatoria. Al menos uno de estos contratos deberá ser por Arrendamiento y/o Servicios Administrados y, al menos uno de ellos deberá contener una Mesa de Servicio y/o tickets de servicio individualizados.

Por último, deberá presentar, al menos UN Contrato, suscritos en los últimos 8 (Ocho) años, que contemplen Sistemas Optoelectrónicos donde se enlace a un Sistema de Identificación Automática (AIS) similares a lo solicitado en esta convocatoria.

Para comprobar el Cumplimiento de Contratos por parte de la empresa, deberá entregar las actas de entrega-recepción de los bienes o servicios de, al menos, 5 (CINCO) de los contratos suscritos para el cumplimiento de lo mencionado en los párrafos anteriores.

### Capacidad de los Recursos Humanos

El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del **personal** con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante. **Al menos 3 documentos por persona que avalen su competencia, de acuerdo a las siguientes competencias:**

- Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín con experiencia comprobada con:  
Certificados vigentes en sistemas de CCTV o radio comunicaciones.  
Conocimiento de al menos dos años en la coordinación de la operación y mantenimiento de servicios de CCTV, para lo cual deberá acreditar mediante el Curriculum Vitae correspondiente indicando las referencias de contacto para la confirmación de lo expresado en el mismo.
- Técnico Instalador que demuestre experiencia de al menos dos años en el mantenimiento de sistemas de CCTV, para lo cual deberá acreditar mediante el Curriculum Vitae correspondiente indicando las referencias de contacto para la confirmación de lo expresado en el mismo.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Constancias que acrediten el dominio de mantenimiento a CCTV, instalación de cámaras, manejo de software de instalación de cámaras, de centro de monitoreo, de enlaces punto a punto, etc. **Al menos 3 documentos por persona que avalen su competencia.**

Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

El LICITANTE deberá de presentar copia de la última declaración anual presentada del Impuesto Sobre la Renta (completa, no solo el comprobante de pago, normal o complementaria); la última declaración de pago provisional del ISR del ejercicio 2021 y su comprobante de pago y los últimos Estados Financieros dictaminados (si ha tomado esa opción) o, en su defecto, auditados por Contador Externo, debiendo adjuntar la cédula de dicho Contador. Lo anterior, con la finalidad de que la convocante determine la capacidad financiera de los participantes, en la que acredite su salud financiera en cuanto a las siguientes razones:

- Rentabilidad, Liquidez, Deuda con respecto al Capital, Deuda Total, Capacidad de Endeudamiento, Capital de Trabajo, Ingresos en el ejercicio 202, equivalentes, por lo menos, al 15% del total de su propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ingresos en el ejercicio 2021, equivalentes, por lo menos, al 15% del total de su propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los ingresos para cumplir con el porcentaje mínimo señalado. En cuanto a las razones financieras, cada empresa deberá cumplir con ellas de manera individual.

El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de suministrar los bienes requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde bajo protesta de decir verdad, donde declare que cuenta con la capacidad para suministrar, instalar, poner en operación y dar mantenimiento a los bienes en tiempo y forma, conforme a los requerimientos de esta API Manzanillo.

Topología de la red actual

El siguiente diagrama solo muestra de manera conceptual la estructura del servicio actual del CCTV.

Mapas de ubicación de las cámaras, IDF, MDF, postes, enlaces

Cámaras con enlaces alámbricos e inalámbricos



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMANDO EN JEFE



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

LA-013J3B001-E119-2021



Ubicación de MDF, IDF y SITE



Enlaces

Red mayada (topología de malla completa) cada uno de los nodos se conecta directamente a todos los demás.

En el presente esquema se muestran los equipos configurados como puerta de enlace, dispositivos que actúan de interfaz de conexión entre aparatos o dispositivos.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMANDO EN JEFE

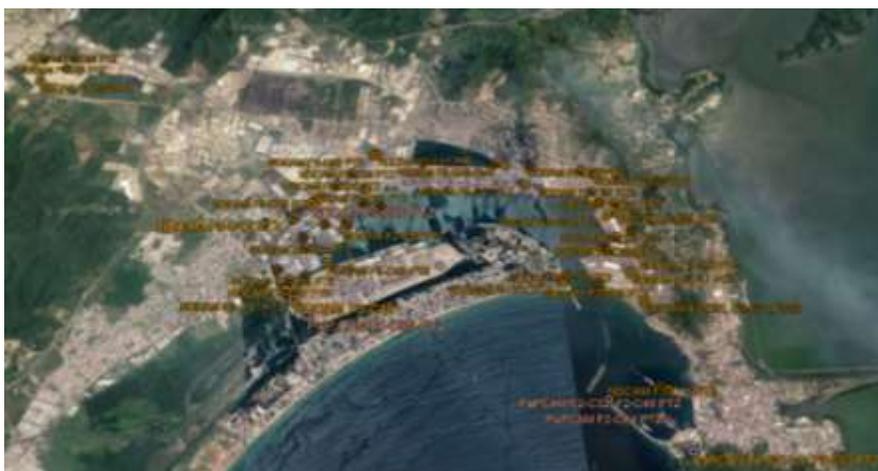


**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**



En la siguiente imagen se muestran los equipos en configuración tipo nodo de los cuales dependen los componentes de video vigilancia.



Conexiones de enlaces inalámbricos punto a punto



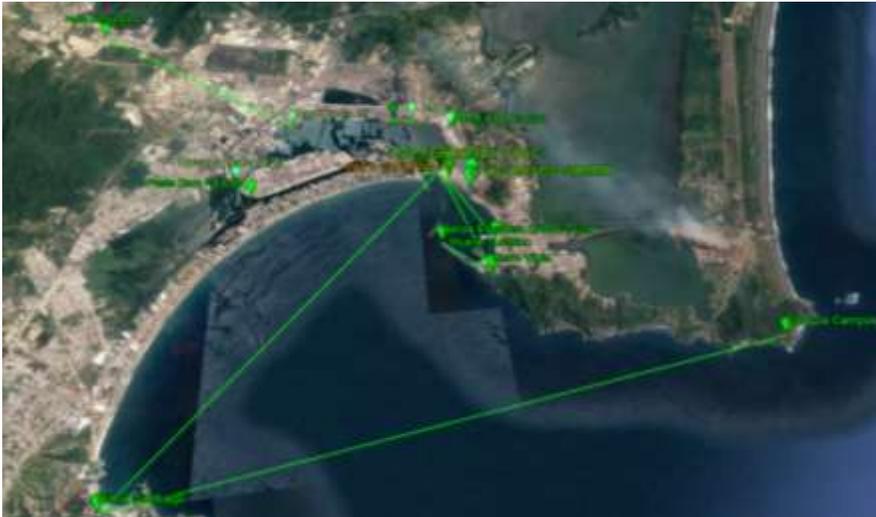
**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**



### Niveles de servicio (NS)

Se debe entender por Mesa de Servicio a la unidad de atención provista por el licitante ganador del fallo, la cual se encuentra descrita en los distintos niveles de servicio del presente documento, supervisado por personal de esta API Manzanillo, labores llevadas a cabo mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada al servicio de todos los componentes que integran la solución.

La Mesa de Servicio deben entrar en operación total 2 semanas después de la adjudicación de la presente licitación y tendrá un horario de servicio 7 x 24 x 365 (es decir, operación continua durante todos los días del contrato, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo a los Niveles de Servicio solicitados por esta API Manzanillo.

El contratista, además de las actividades y obligaciones enunciadas en el presente documento y sus anexos, deberá de cumplir con las obligaciones particulares de cada una de las diferentes etapas del proyecto y de los Niveles de Servicios mencionados, además el órgano regulador de esta licitación establecido por esta API, podrá modificar los acuerdos vigentes y definir nuevos niveles de servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad.

El contratista será responsable por el monitoreo de todas las configuraciones, registros, servicios, equipos e instalaciones plasmadas en este anexo. En este sentido, para los tiempos en los que no haya soportes de la prestación de servicios, se entenderá como tiempo de no prestación del servicio y aplicarán las correspondientes compensaciones detalladas en los documentos del presente Anexo.

El incumplimiento de los NS tendrá compensaciones económicas y estas serán verificadas por el órgano regulador del contrato.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

El contratista estará sujeto a la elaboración y entrega de los reportes que evidencien el cumplimiento total o parcial de los NS.

Los recursos monetarios producto de las compensaciones del incumplimiento de los acuerdos de los niveles de servicio, serán utilizados para la adición, retiro y traslado de componentes de servicios, en el desarrollo del proyecto.

Los Niveles de Servicios comprometidos deberán de observar y cumplir con las siguientes características:

Concepto	Nivel De Servicio
Reubicación de puntos de visualización (Cámara y Enlace).	Atención y solución en un máximo de 72 horas naturales o a consideración por acuerdo dependiendo el grado de dificultad, después de notificado el incidente.
Atención de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios.	7x24 con 4 horas de tiempo de respuesta en sitio.
Resolución de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios.	Tiempo máximo de 4 horas o a consideración por acuerdo dependiendo el grado de dificultad, después de notificado el incidente
Implementación de la Mesa de Servicios.	Deberá estar operando en 8 semanas posteriores a la fecha del fallo.
Operación de la Mesa de Servicios.	Deberá estar operando con una disponibilidad mensual del 99.99%.
Repositorio de Información	Actualización de la información solicitada para consulta en el repositorio, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato.
Actualización de Memorias Técnicas	Entrega de actualización dentro de los 10 días hábiles posteriores cuando un punto de visualización sufra algún cambio en su infraestructura durante la vigencia del contrato.
Emisión de Reportes de Servicios	Deberán de entregarse dentro de las últimas horas de cada día hábil, durante la vigencia del contrato.
Entrega de toda la información contenida en la base de datos del repositorio	Deberá realizarse a más tardar 90 días naturales anteriores al término del contrato.
Servicios básicos para la prestación del servicio arrendado.	Dentro de las 8 semanas posteriores al inicio de la vigencia del contrato y hasta el término de este y sustitución o reemplazo de equipo.
Revisiones anuales al servicio arrendado del Centro de Monitoreo (CCTV)	En los primeros 20 días hábiles del mes posterior al cumplimiento del año.

**Escalamiento en los niveles de servicio**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### Soporte nivel 1

#### “Mesa de Servicio”

Soporte de nivel inicial, el coordinador será responsable de atender y solucionar los requerimientos e incidencias básicas y complejas del usuario, también deberá de llevar de manera eficiente asistencia remota, aplicación de guías y procedimientos según corresponda el caso para la solución de problemas en tiempos establecidos.

Los tiempos de respuesta se encuentran definidos en el anexo “inventarios” de acuerdo a su categoría.

#### Las funciones:

- Atender las llamadas y requerimientos del usuario.
- Categorizar y escalar según corresponda.
- Realizar seguimiento de los casos escalados.
- Escalar al nivel 2 los casos que correspondan a errores o inconsistencias que pongan en riesgo la funcionalidad del sistema implementado.

### Soporte nivel 2

Soporte en sitio: este es el nivel de soporte que se realiza directamente en el puesto de trabajo, el responsable de atender y solucionar los requerimientos y las incidencias que se reportan a través de la “Mesa de Servicio” y que requieren de algún tipo de actividad en sitio. Lo que corresponde a la instalación/reinstalación de aplicaciones de software y hardware, como de la verificación y configuración apropiada de los mismos.

#### Funciones de soporte en sitio:

- Atender los casos escalados por la “Mesa de Servicio” desde el nivel 1.
- Documentar los casos y las soluciones proporcionados como los tiempos de respuesta.
- Verificar que los casos escalados que pongan en riesgo la funcionalidad del sistema cuenten con la definición de procedimientos de solución, de no ser así, deberá ser asignado al nivel 3 para su pronta resolución.

### Soporte nivel 3

#### Respuesta del proveedor

Solución Proveedor: Deberá llevar a cabo a nivel experto el análisis avanzado para la pronta solución de los riesgos escalados. El residente responsable, será quien asegure la gestión sobre los inconvenientes presentados y escalados a este nivel.

#### Del servicio

El servicio deberá de abarcar a todos los usuarios y componentes implementados de la presente licitación.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### Divulgación

Se socializará a los usuarios y al grupo de cada nivel los tiempos establecidos para cada servicio solicitado.

### Seguimiento y control

El coordinador de la “Mesa de Servicio” conforme a cronograma de actividades generara periódicamente los reportes necesarios establecidos a través de la herramienta determinada por esta API Manzanillo, con la finalidad de evaluar los cumplimientos establecidos en el presente anexo. Dichos resultados serán evaluados por el departamento en el que esta API vierta dicha responsabilidad.

### Mantenimiento

Con el fin de satisfacer los niveles de servicio y su continuidad, el mantenimiento será un procedimiento de carácter obligatorio e ininterrumpido. En ocasiones la agenda de mantenimiento tendrá como resultado la indisponibilidad del servicio para el usuario final, el cual dependerá del tipo de servicio y de la necesidad. Éste deberá de ser informado de manera oportuna bajo cronograma de actividades a todos los usuarios a través del medio de contacto que esta API proporcione.

### Calendario y horario de servicio

Los horarios de atención de la “Mesa de Servicio” a respuesta de incidencias, se tomarán de carácter urgente sin importar su origen, las 24 horas del día, los 365 días del año, con respuesta inmediata de la solución y pronta implementación, tiempos ya referenciados en el presente anexo.

### Vías de soporte técnico.

Se requiere que el proveedor del servicio ofrezca los siguientes medios de contacto:

- Línea telefónica.
- Correo electrónico.
- Mesa de ayuda (Sistema de tickets).

Todos los canales deben ofrecer servicio de atención y solución 24x7, los 365 días del año.

### Capacitación y Traslado de Conocimiento

Se considera capacitar al personal que la API MANZANILLO designe, para el correcto uso y operación de todos los componentes.

### Procedimientos y manuales

El proveedor deberá de ofrecer un sitio web para localizar y descargar manuales y procedimientos actualizados del sistema.

### Certificaciones

Equipo Inalámbrico punto multipunto..



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

1. Carta original del fabricante que respalda la certificación del integrador en la marca y con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que avala que la marca contará con refacciones disponibles por al menos 3 años (vigencia del contrato) para los productos listados en la proposición.
3. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.
4. Contar con personal certificado en los equipos de comunicación y programación, los cuales se pretende participen en los trabajos de instalación del servicio.

Solución de Gestión Central de las imágenes generadas por los dispositivos de video.

1. Carta original del fabricante que respalda la certificación del integrador en la marca y con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que avala que la marca contará con refacciones disponibles por al menos 3 años (vigencia del contrato) para los productos listados en la proposición.
3. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.
4. Contar con un técnico certificado en equipo de grabadores de video que participará en los trabajos de instalación del servicio.

Equipo de VideoWall

1. Carta original del fabricante que respalda la certificación del integrador en la marca y con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que avala que la marca contará con refacciones disponibles por al menos 3 años (vigencia del contrato) para los productos listados en la proposición.
3. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.
4. Contar con un técnico certificado en equipo de VideoWall que participará en los trabajos de instalación del servicio.

Sistema de Radar e integración CCTV

1. Carta original del fabricante del Radar que respalda la certificación del integrador en la marca y con personal capacitado para comercializar, instalar, dar soporte y mantenimiento a los productos de la solución propuesta.
2. Carta original del fabricante que respalda y avala la proposición técnica y tecnológica de la ingeniería de proyecto para los productos ofertados.
3. Contar con personal certificado en los equipos de radar del puerto y su programación, para garantizar que se podrá realizar la integración con los radares primarios del puerto y/o el AIS.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSEJO REGULADOR



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### Condiciones generales

El licitante adjudicado deberá de participar con la elaboración del formato APRO F1 del MAAGTICSI de la entidad. También, deberá de participar en cualquier otra actividad o atender los lineamientos el MAAGTICSI que señale la entidad.

### Condiciones de entrega

- 1) Para la instalación y entrega del SERVICIO, se realizarán los trabajos de obra civil que se requieran para ser entregados operando y a satisfacción del área usuaria.
- 2) Para la instalación y entrega del sistema, el proveedor deberá considerar los equipos adicionales requeridos para la correcta operación del SERVICIO.
- 3) Los bienes y accesorios del sistema de circuito cerrado de televisión serán nuevos de fábrica, de marca registrada y no se encontrarán fuera de línea de producción (obsoletos), pueden ser de superiores características que los solicitados.
- 4) Para la instalación se tendrán las siguientes restricciones:
  - a) Durante la instalación del circuito cerrado de televisión se realizarán todos los trabajos necesarios de instalación y colocación de equipos, debiendo realizar los trabajos de acuerdo con las normas y buenas prácticas para la instalación de equipos.
    - NOM-001-SEDE-2005, el objetivo principal es proteger a los usuarios y las propiedades (bienes físicos) de los peligros eléctricos. Establece los requerimientos mínimos para salvaguardar personas y los activos fijos o propiedades (edif., equipos, etc.)
    - NMX-I-108-NYCE-2006, la cual hace referencia a las telecomunicaciones, cableado estructurado, puesta a tierra en sistemas de comunicaciones.
    - NMX-I-248-NYCE-2008, la cual hace referencia a las telecomunicaciones-cableado-cableado estructurado genérico- cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales-especificaciones y métodos de prueba.
  - b) En caso de que, durante la realización de los trabajos correspondientes, se provoque algún daño en las instalaciones, el proveedor deberá responsabilizarse de subsanar en su totalidad cualquier desperfecto, por lo anterior todos los costos por insumos y mano de obra serán con cargo del PROVEEDOR, sin que se genere algún costo adicional para la CONVOCANTE.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

### DOCUMENTACION DEL PROYECTO

El licitante adjudicado deberá suministrar toda la documentación generada en todas las etapas del proyecto, que estará escrita en idioma español, la cual no estará limitada en forma y contenido, considerando como base lo siguiente:

#### **GESTIÓN:**

- Plan de Proyecto (Rediseño o Reingeniería)
- Plan de Pruebas
- Plan de Instalación
- Plan de Formación y Entrenamiento

#### **TÉCNICOS:**

- Documento de Diseño del Sistema
- Documentos de Diseño de Software
- Documentos de Producto Software
- Documentos de Producto Hardware
- Protocolos de Pruebas
- Informes Resultados de Prueba
- Documento de Instalación del Sistema
- Manuales de Usuario

#### **VARIOS:**

- Informe de Seguimiento
- Agenda de Reunión de Seguimiento
- Acta de Reunión de Seguimiento

### ASEGURAMIENTO

#### **ASEGURAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.**

El licitante adjudicado se responsabilizará del aseguramiento, protección y custodia de todos los equipos de su propiedad que integre en su PROPOSICION hasta que él mismo los entregue funcionando y durante todo el plazo de vigencia del contrato establecido con la CONVOCANTE.

El licitante contratará una póliza de seguro con cobertura amplia que ampare todos los equipos durante la vigencia del contrato, entre otros los siguientes riesgos: cualesquiera de los fenómenos meteorológicos tales como rayos, terremoto, incendio, robo, explosión, responsabilidad civil, inundación y huracanes, así mismo cualesquiera de las fallas eléctricas variaciones voltaicas. El licitante se encargará de suministrar los equipos,



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

materiales y mano de obra necesaria para la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos, sin costo alguno para la CONVOCANTE.

Los anteriores puntos serán importantes que sean observados en todo momento durante la vigencia del presente proyecto.

Penalizaciones

El Proveedor se obliga a pagar a API Manzanillo una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento, del cinco al millar que corresponda al monto del contrato; para el caso de la actualización, proporcionar los manuales y procedimientos, y los medios de contacto para el soporte técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, 5% según la normatividad aplicable en la API Manzanillo sobre el monto total del contrato, por cada día natural de atraso, contado a partir de los tiempos límite que se determinan en los Niveles de Servicio.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Rubro	Descripción	Cantidad
1	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL VERTICAL Y DE LA DISTANCIA FOCAL.	144
2	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON FIJAS.	123
3	SUMINISTRO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON GRABACION PARA PORTACIÓN USO CORPORAL.	40
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ENLACE INALAMBRICO PUNTO MULTIPUNTO.	24
5	SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN 69 NODOS DE UN SISTEMA DE REDES INALÁBRICAS ENMALLADAS BASADA EN ESTÁNDARES WIFI, ESPECIALMENTE DESARROLLADO PARA AMBIENTES INDUSTRIALES.	1 sistema
6	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SERVIDOR PARA LA GESTION CENTRAL DE LAS IMÁGENES GENERADAS POR LOS DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO.	6
7	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACION DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA PLATAFORMA.	30
8	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTROS DE DATOS.	14
9	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA (TIPO UPS INTERACTIVO).	151
10	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA (DEL TIPO ONLINE).	20
11	EQUIPO VIDEOWALL (SALA DE MONITOREO)	1 sistema
12	EQUIPO DE PROYECCIÓN PARA SALA DE COMANDO	1 conjunto
13	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (DEPARTAMENTO TECNICO).	5
14	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE COMPUTADORA MÓVIL – LAPTOP (DEPARTAMENTO TECNICO)	3
15	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SWITCH GIGABIT o similar.	25
16	SWITCH INDUSTRIAL O SIMILAR DE 8 PUERTOS RJ45 10/100/100 PoE/PoE+, 2 PUERTOS SFP 100/1000.	111
17	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE Rack De 2 Postes, Estándar 19, 42 Unidades, De aluminio, Base L.	24



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

18	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE GABINETE DE CONEXIÓN TIPO NEMA4 con medidas mínimas de 80*60*30 cm. y CON GRADO DE PROTECCION IP65	145
19	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS DANDO SEGUIMIENTO A LAS NORMAS: NOM-001-SEDE-2012	96
20	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS UTILIZANDO EL METODO DE ANGULO DE PROTECCION.	85
21	SISTEMA OPTOELECTRICO CON MOVIMIENTO.	1
22	Dispositivos capturadores de velocidad a través de imágenes de video.	10
23	UPS 40KVA .	2
24	SWITCH CORE Y DE DISTRIBUCION.	2
25	SWITCH LEAF DATACENTER.	10
26	SISTEMA OPTOELECTRICO FIJO.	4
27	EQUIPO POC (Push To Talk Over Cell).	7
28	SERVICIO DE DESPACHADOR DIGITAL PARA EQUIPOS POC.	1
29	SERVICIO DE ESCANEADO DE CABLEADO CON EQUIPO CERTIFICADOR DE CABLEADO UTP Y FIBRA OPTICA.	
30	LICENCIA DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE VIDEO VMS.	259
31	LICENCIA DE INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESODE TERCEROS PARA SU USO EN VMS.	1
32	LICENCIA FAIL OVER	1
33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SERVIDOR VMS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANALISIS DE VIDEO.	1
34	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUERTA DE ENLACE DE LOS DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE VIDEO Y LOS RADARES PRIMARIOS Y AIS DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARÍTIMO.	1

**Condiciones y forma de pago**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en 36 pagos, el primero del 30% del precio total a la firma del contrato y el 70% restante en 32 pagos mensuales a partir del primer mes de trabajo. Cada pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa validación de la ejecución parcial de la prestación del servicio a entera satisfacción de la API Manzanillo en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 57, de la LAASSP.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS,  
TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL  
TIEMPO SOLICITADO.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional Personas No. LA-013J3B001-E119-2021**

El que suscribe (Nombre y cargo , Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social) , que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los servicios en forma y tiempo señalado.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 3. CURRICULUM DEL LICITANTE**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 4. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza de los servicios a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 5 FORMATO DE ACREDITACIÓN**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Por este medio manifestamos nuestro interés en participar en la licitación No. **LA-013J3B001-E119-2021**, relativa al “**SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO**”, para lo cual hacemos de su conocimiento los datos generales de nuestra empresa, así como de nuestro representante legal para todos los efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación: **LA-013J3B001-E119-2021**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

|

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nacionalidad del licitante:



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, en caso, de Persona Física su identificación oficial vigente y la constancia de situación fiscal, de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 6. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la licitación Pública Nacional No. **LA-013J3B001-E119-2021**, relativa al **“SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”** hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 7. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

En atención a la convocatoria de la licitación Pública Nacional No. **LA-013J3B001-E119-2021**, relativa al “**SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO**” Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta para la “PARTIDA UNICA” es por un importe de \_\_\_\_\_ (importe con letra) antes de impuestos.

El licitante deberá de presentar en la siguiente tabla la totalidad de la PARTIDA (S) con la que participará:

Rubro	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL VERTICAL Y DE LA DISTANCIA FOCAL.	144		
2	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON FIJAS.	123		
3	SUMINISTRO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO CON GRABACION PARA PORTACIÓN USO CORPORAL.	40		
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ENLACE INALAMBRICO PUNTO MULTIPUNTO.	24		
5	SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN 69 NODOS DE UN SISTEMA DE REDES INALÁBRICAS ENMALLADAS BASADA EN ESTÁNDARES WIFI, ESPECIALMENTE DESARROLLADO PARA AMBIENTES INDUSTRIALES.	1 sistema		



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

6	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SERVIDOR PARA LA GESTION CENTRAL DE LAS IMÁGENES GENERADAS POR LOS DISPOSITIVOS CAPTURADORES DE VIDEO.	6		
7	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACION DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA PLATAFORMA.	30		
8	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE AIRE DE PRECISIÓN PARA CENTROS DE DATOS.	14		
9	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA (TIPO UPS INTERACTIVO).	151		
10	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDAD DE SOPORTE DE ENERGÍA (DEL TIPO ONLINE).	20		
11	EQUIPO VIDEOWALL (SALA DE MONITOREO)	1 sistema		
12	EQUIPO DE PROYECCIÓN PARA SALA DE COMANDO	1 conjunto		
13	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (DEPARTAMENTO TECNICO).	5		
14	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE COMPUTADORA MÓVIL – LAPTOP (DEPARTAMENTO TECNICO)	3		
15	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SWITCH GIGABIT o similar.	25		
16	SWITCH INDUSTRIAL O SIMILAR DE 8 PUERTOS RJ45 10/100/100 PoE/PoE+, 2 PUERTOS SFP 100/1000.	111		
17	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE Rack De 2 Postes, Estándar 19, 42 Unidades, De aluminio, Base L.	24		
18	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE GABINETE DE CONEXIÓN TIPO NEMA4 con medidas mínimas de 80*60*30 cm. y CON GRADO DE PROTECCION IP65	145		
19	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS DANDO SEGUIMIENTO A LAS NORMAS: NOM-001-SEDE-2012	96		
20	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS UTILIZANDO EL METODO DE ANGULO DE PROTECCION.	85		
21	SISTEMA OPTOELECTRICO CON MOVIMIENTO.	1		
22	Dispositivos capturadores de velocidad a través de imágenes de video.	10		
23	UPS 40KVA .	2		



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

24	SWITCH CORE Y DE DISTRIBUCION.	2		
25	SWITCH LEAF DATACENTER.	10		
26	SISTEMA OPTOELECTRICO FIJO.	4		
27	EQUIPO POC (Push To Talk Over Cell).	7		
28	SERVICIO DE DESPACHADOR DIGITAL PARA EQUIPOS POC.	1		
29	SERVICIO DE ESCANEADO DE CABLEADO CON EQUIPO CERTIFICADOR DE CABLEADO UTP Y FIBRA OPTICA.			
30	LICENCIA DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE VIDEO VMS.	259		
31	LICENCIA DE INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESODE TERCEROS PARA SU USO EN VMS.	1		
32	LICENCIA FAIL OVER	1		
33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SERVIDOR VMS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANALISIS DE VIDEO.	1		
34	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUERTA DE ENLACE DE LOS DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE VIDEO Y LOS RADARES PRIMARIOS Y AIS DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARÍTIMO.	1		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los servicios, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, que la presente propuesta considera los gastos necesarios para la prestación del servicio objeto de las presentes bases de licitación, referentes a: viáticos, hotel, traslados, etc.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Bajo protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 8. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que la da origen y a las disposiciones aplicables.
- B).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- C).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- E).- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- F).- Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados o en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de los “SERVICIOS” materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de las “SERVICIOS” se subcontraten con autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- G).- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- H).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 178, 279 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

Cuando no se cumpla con las características y especificaciones DE LOS SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.

Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PRESTADOR,

Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR.

En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API.

Cuando algún trabajador del PRESTADOR demande a la API como patrón en cualquiera de sus modalidades.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PRESTADOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 9. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES  
Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de \_\_\_\_\_ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa,

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
<b>TAMAÑO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES</b>	<b>RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)</b>	<b>TOPE MÁXIMO COMBINADO*</b>
<b>MICRO</b>	<b>TODAS</b>	<b>HASTA 10</b>	<b>HASTA \$ 4</b>	<b>4.6</b>
<b>PEQUEÑA</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>DESDE 11 HASTA 30</b>	<b>DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100</b>	<b>93</b>
	<b>INDUSTRIA Y SERVICIOS</b>	<b>DESDE 11 HASTA 50</b>	<b>DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100</b>	<b>95</b>
<b>MEDIANA</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>DESDE 31 HASTA 100</b>	<b>DESDE \$100.01 HASTA \$250</b>	<b>235</b>
	<b>SERVICIOS</b>	<b>DESDE 51 HASTA 100</b>		



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZACIÓN S. de RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

	<b>INDUSTRIA</b>	<b>DESDE 51 HASTA 250</b>	<b>DESDE \$100.01 HASTA \$250</b>	<b>250</b>
--	------------------	-------------------------------	---------------------------------------	------------

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

**Indicar con una cruz la columna que le corresponda.**

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 10. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS)**

**Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**El Licitante Ganador deberán entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones.**

**Acompañado del documento anterior deberá de entregar el ALTA patronal y el Alta de trabajadores, (en caso de que aplique al licitante ganador), lo anterior, sin ser causal de desechamiento de su propuesta.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 11. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT)**

**Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**El Licitante Ganador deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones.**

**FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 12. CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 fracción octava del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la licitación Pública Nacional No. **LA-013J3B001-E119-2021**, relativa al “**SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO**” en el puerto de Manzanillo, Col. el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la persona moral y/o la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 13 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Licitación Pública Nacional **No. LA-013J3B001-E119-2021**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 50, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 14 FORMATO DE CONTRATO**

El presente Anexo es de carácter informativo por lo que el licitante deberá de transcribir el modelo de contrato y firmar de aceptación.

**CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y APODERADO LEGAL; POR LA OTRA, LA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA “API”, Y EL “PRESTADOR” RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

1. La “API” declara que:

**1.1. Constitución.-**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**1.2. Personalidad.-** Está representada legalmente en este acto por

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**1.3. Concesión.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

**1.4. Adjudicación.-**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**1.5. Erogaciones.-**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

1.6.Domicilio.-

2. El “PRESTADOR” declara que:

**2.1.Constitución.-**

**2.2.Personalidad.-**

**2.3. Situación fiscal y de seguridad social.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, bajo protesta de decir verdad manifiesta el prestador que se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes. Adicionalmente a lo anterior, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número \_\_\_\_\_.

Así mismo, el “PRESTADOR”, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante su acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, por el que emiten “LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, bajo protesta de decir verdad manifiesta el PRESTADOR que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2.4. Nacionalidad.-** Su nacionalidad es mexicana y conviene en no invocar la protección de su país ni de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida en beneficio de los Estados Unidos Mexicanos de todo derecho derivado del mismo.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

**2.5. Aptitud Técnica.-** Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

**2.6. Aptitud Jurídica.-** Tiene capacidad jurídica para contratar, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios que son materia del presente contrato.

**2.7. Información normativa.-** Conoce las disposiciones de la “**LAASSP**” y de su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.

**2.8. Declaración de supuestos.-** Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la “**LAASSP**”.

Así mismo, el “**PRESTADOR**” declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la “**LAASSP**”.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

**2.9. Domicilio.-**

\_\_\_\_\_

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” se ajustan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto del contrato.-** La “**API**” encomienda al “**PRESTADOR**” la “\_\_\_\_\_”, en adelante se denominará como los **servicios**.

**SEGUNDA. Descripción y forma de prestación de los servicios.-** Los **servicios** objeto de este contrato se consideran indivisibles y son los que se describen en la propuesta técnica y económica del “**PRESTADOR**”, misma que se adjunta al presente contrato como **ANEXO 1**.

Los **servicios**, se brindarán por el “**PRESTADOR**” a la “**API**”, en la forma y términos que se especifican en el **ANEXO 1**, el \_\_\_\_\_ de la “**API**”, cuyo titular es el \_\_\_\_\_ o quien lo sustituya, será el responsable de verificar que se dé cumplimiento a lo señalado en el presente contrato.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

Para todos los efectos legales conducentes, la propuesta técnica y económica de **EL PRESTADOR**, en conjunto con el presente instrumento y sus anexos, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

**TERCERA. Monto del Contrato.- “LAS PARTES”** convienen que el monto máximo correspondiente a los **servicios** a que se refiere la cláusula PRIMERA ascenderá a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_/100 **MONEDA NACIONAL**) más el impuesto al valor agregado (en adelante IVA). Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que no se otorgarán anticipos para la prestación de los **BIENES**.

**CUARTA. Asignaciones periódicas al monto del contrato.-** La disposición pactada para el ejercicio \_\_\_\_\_, debidamente autorizada presupuestalmente es por \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_/100 **MONEDA NACIONAL**) más el IVA.

**QUINTA. Lugar y forma de pago.-** Todos los pagos al “**PRESTADOR**” se realizarán en el domicilio de la “**API**” o mediante depósito bancario en la cuenta que el “**PRESTADOR**” proporcione oportunamente a la propia “**API**”.

Para procesar el pago de los **servicios**, el “**PRESTADOR**” se obliga a presentar por \_\_\_\_\_ de conformidad con las entregadas de materiales realizadas en el periodo de que se trate, la siguiente documentación:

- a) Factura original y copia.- Dicho documento deberá de contener los datos fiscales de la “**API**”.
- b) Soporte de la Facturación: Reporte de entregas de materiales o tickets de compras debidamente firmadas.

Los documentos anteriormente mencionados serán presentados por el “**PRESTADOR**” a la “**API**” dentro de los cinco días naturales que sigan al vencimiento del periodo \_\_\_\_\_ antes precisado y deberán estar firmados por las personas facultadas para ello.

La “**API**” deberá pagar el importe procedente, dentro de los veinte días naturales que sigan a la prestación de la documentación antes precisada, como lo impone el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la “**API**” lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del “**PRESTADOR**” contenidas en este contrato hasta que el “**PRESTADOR**” cumpla con tales requisitos.

**SEXTA. Vigencia.-** El presente contrato comenzará a surtir sus efectos el día \_\_\_\_\_ y vencerá precisamente el día \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA. Suspensión.-** En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

interés general, la “API” podrá suspender en todo o en parte, la prestación de los **BIENES** contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la prestación de los **servicios**, se pudiera continuar con la prestación de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “API”, ésta reembolsará al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

**OCTAVA. Modificaciones al contrato.- “LAS PARTES”** podrán modificar el presente contrato a efectos de acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”.

La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la “API”, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo al art. 91 del Reglamento de la “LAASSP”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

**NOVENA. Forma de prestación de los BIENES.-** El “PRESTADOR” prestará los servicios indicados en la cláusula PRIMERA, de conformidad con la cláusula SEGUNDA y con la propuesta técnica y económica, y al finalizar la vigencia del contrato entregará a la “API” el acta de entrega- recepción de **LOS servicios**.

Para tales efectos, el “PRESTADOR” cuenta con todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato y se compromete a realizar los trámites necesarios para cumplir los requisitos que a partir de la fecha de este contrato se establezcan para tales efectos.

**DÉCIMA. Propiedad Intelectual.-** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PRESTADOR”.

**DÉCIMA PRIMERA. Pena convencional.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”, por cada incumplimiento o atraso del **servicios** dentro del plazo establecido en la cláusula **SEXTA** del presente contrato, la “API” penalizará al “PRESTADOR” una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento hasta subsanar la falta o la debida entrega del **BIEN**, quedando obligado el “PRESTADOR” al pago de los daños y perjuicios que se le



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

irrogaren a la “API”.

El procedimiento para el pago de las penas convencionales comenzará cuando la “API” requiera al “PRESTADOR”, por escrito, que subsane la anomalía en el plazo que le señale, el cual no podrá ser inferior a 24 (veinticuatro) horas y se fijará de conformidad con la gravedad de la falta.

Si transcurriere el plazo fijado en los términos del párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” satisfaga el requerimiento, la “API” retendrá el pago de la pena que corresponda. En ningún caso el total de las penas convencionales podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, o en su caso, a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

**DÉCIMA SEGUNDA. Terminación anticipada.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la “API”, sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los BIENES sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la “API” dé aviso por escrito al “PRESTADOR” con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

**DÉCIMA TERCERA. Rescisión del contrato.-** “LAS PARTES” convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto acuerdan que si es la “API” quien determina rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial mientras que si es el “PRESTADOR” quien decide rescindirlo deberá acudir ante los tribunales competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación, se consignan en forma enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales la “API” podrá rescindir este contrato:

- 1.- Si el “PRESTADOR” no comienza a brindar cualquiera de los servicios objeto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;
- 2.- Si el “PRESTADOR” suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato;
- 3.- Si el “PRESTADOR” no presta los BIENES de conformidad con lo establecido en el presente contrato, sus anexos, los ordenamientos legales aplicables y en su caso las bases de adjudicación.
- 4.- Si el “PRESTADOR” cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso deberá existir previa autorización de la “API”.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE CV



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

5.- Si el “PRESTADOR” no da a la “API” y a las autoridades competentes las facilidades, reportes y datos necesarios para la supervisión de los **servicios** objeto de este contrato.

6.- Si el “PRESTADOR” se declara en quiebra o suspensión de pago.

En caso de incumplimiento o violación por parte del “PRESTADOR” de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la “API” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

**DÉCIMA CUARTA. Procedimiento de rescisión.-** La “API” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “PRESTADOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la “API” le comunique al “PRESTADOR” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la “API” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PRESTADOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PRESTADOR” dentro dicho plazo, y

III. Si la “API” determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al “PRESTADOR”, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

**DÉCIMA QUINTA. Fianza de cumplimiento.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, “PRESTADOR” presentará el original de la póliza de fianza que expida una institución afianzadora autorizada de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la “API”, por un importe igual al \_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento) del valor máximo total del contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del “PRESTADOR”.

La póliza deberá ser entregada a la “API” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato y deberá cubrir toda la vigencia del contrato.

En dicha póliza de fianza se deberán estipular las siguientes declaraciones expresas por parte de la afianzadora:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que la da origen y a las disposiciones aplicables.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

B).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.

C).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

E).- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

F).- Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados o en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de los “BIENES” materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de los “SERVICIOS” se subcontraten con autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

G).- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

H).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 178, 279 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**DÉCIMA SEXTA. Licencias, permisos y autorizaciones.**- Respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o funcionamiento de los **SERVICIOS**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Eficiencia.**- El “PRESTADOR” será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los **SERVICIOS** objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente, el “PRESTADOR” será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, cause por negligencia a la “API” o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “PRESTADOR” en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la “API”, a su entera satisfacción, los **BIENES** a que se refiere la cláusula **PRIMERA** de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

**DÉCIMA OCTAVA. Coordinación.**- Para lograr la adecuada coordinación de las labores del “PRESTADOR” con



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

el personal de la “API”, las relaciones entre “LAS PARTES” se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este **CONTRATO** a favor o a cargo de la parte a quien representen.

**DÉCIMA NOVENA. Responsabilidades del “PRESTADOR”.-** Se compromete a responder de la calidad de los **BIENES**, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la “**LAASSP**”.

**VIGÉSIMA. Responsabilidades del “PRESTADOR” frente a la “API”.-** El “**PRESTADOR**” estará obligado a sacar en paz y a salvo a la “**API**” y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al “**PRESTADOR**” o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o por que hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la “**API**” o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Responsabilidades de carácter administrativo.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la “**API**” de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidad laboral.-** El “**PRESTADOR**”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los **BIENES** y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de las cláusulas SEGUNDA, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la “**API**”, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **BIENES**, teniendo recursos suficientes para responder de las obligaciones laborales, fiscales y administrativas, así como de cualquier otro orden, que deriven de sus relaciones con su personal.

**VIGÉSIMA TERCERA. Confidencialidad.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a NO divulgar ni transmitir a terceros información patrimonial y reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios solicitados, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo tanto, la información recibida por parte del “**PRESTADOR**” será exclusivamente para la prestación de los **BIENES**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, durante y después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **BIENES**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso, por lo que no podrá usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la “**API**”. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la “**API**” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S. DE RL



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”

**LA-013J3B001-E119-2021**

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del “PRESTADOR”, de no hacer declaración alguna relacionada con los BIENES, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los “BIENES que genere el “PRESTADOR” serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la “API”, y el “PRESTADOR” no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los BIENES.

**VIGÉSIMA CUARTA. Cesión de Derechos de Cobro.-** En visto de que la “API” está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el “PRESTADOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del “API” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**VIGÉSIMA QUINTA. Cesión de derechos y obligaciones contractuales.-** El “PRESTADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

**VIGÉSIMA SEXTA. Viáticos.-** “LAS PARTES” convienen que los viáticos que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO, serán a cargo del “PRESTADOR”.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Documentos Vinculantes.-** La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por el “PRESTADOR” con en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones, documentos que en su totalidad el “PRESTADOR” bajo protesta de decir verdad manifiesta conocer en sus términos y alcances.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Impuestos y derechos.-** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la “API”.

**VIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción.-** En cualquier caso, en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, “LAS PARTES” se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en el Estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

**TRIGÉSIMA. Notificaciones y domicilios.-** Todas las notificaciones entre “LAS PARTES” relacionadas con el presente contrato, deberán efectuarse por escrito con acuse de recibo cuando sean entregadas a la otra parte de manera personal, correo certificado o cualquier otro medio legal, en los domicilios señalados en las declaraciones del presente instrumento jurídico; se podrá mantener comunicación formal por correos electrónicos.

El “PRESTADOR” se compromete a permanecer en el domicilio establecido en la declaración 2.9, o al actualizado por escrito a la “API”. En caso de que la “API” se vea en la necesidad de notificarle al “PRESTADOR” cualquier asunto relacionado a éste Contrato, en el domicilio designado por éste, y no se localice, se considerará que el “PRESTADOR” actuó de mala fe, por lo que quedará obligado a cubrir todos y cada uno de los gastos y costas que se originen.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COMERCIALIZADORA S. DE RL



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que, en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en dos tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**POR LA “API”**

**POR EL “PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**Y APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombra, cargo y firma del representante Legal**

***El presente contrato está susceptible a cambios dependiendo de las condiciones del desarrollo del procedimiento de adjudicación.***



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 15. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (Licitación Pública Nacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**No. Licitación Pública Nacional No. LA-013J3B001-E119-2021**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE:** (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :  SÍ

NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”,  
SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones.</b>				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.</b>				



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>				
<b>Supuestos</b>	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	<b>Fallo</b>				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
	<b>El acceso al inmueble fue expedito.</b>				
	<b>Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.</b>				
<b>Supuestos</b>	<b>El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable.</b>				
	<b>Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.</b>				
	<b>El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.</b>				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

**SÍ**  **NO**

**EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [jdmaterials@puertomanzanillo.com.mx](mailto:jdmaterials@puertomanzanillo.com.mx); [sgadmon@puertomanzanillo.com.mx](mailto:sgadmon@puertomanzanillo.com.mx).



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 16. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional No. LA-013J3B001-E119-2021**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**ANEXO 17. ACREDITACION DE NACIONALIDAD MEXICANA**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional No. LA-013J3B001-E119-2021**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

Con fundamento en el artículo 35 del RLAASSP se deberá de emitir un escrito en formato libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

**ANEXO 18. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O  
COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

**(INSERTAR MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN  
EL SERVICIO PÚBLICO**

Manzanillo, Colima., a XX de XX del 20XX

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9**

**Col. Burocrata**

**C.P. 28250**

**Manzanillo, Colima.**

Me refiero a la contratación relativa a la: **“Descripción del objeto o de los servicios a contratar”**

En cumplimiento con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **Nombre del representante legal** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **“Nombre de la empresa contratada”** manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el mismo sentido, como **REPRESENTANTE LEGAL de la empresa “Nombre de la empresa contratada”** manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

A continuación se presenta una relación de socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1.- Socio No. 1

.....



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVO AL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA  
SENSORES DE VISUALIZACIÓN INTELIGENTES PARA LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA EN  
MANZANILLO”**

**LA-013J3B001-E119-2021**

En el entendido que existe **conflicto de intereses** cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de **imparcialidad**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Atentamente

---

Nombre del Representante Legal

Nombre de la empresa

C.c.p. **Lic. Juan Antonio Cruz Palacios** .- Titular del Órgano Interno de Control en la API Manzanillo.- Para su conocimiento.